

Oficina del Monitor Independiente
Decreto por Consentimiento Modificado
333 S. Beaudry Avenue, 18th Floor
Los Angeles, California 90017
Tel: (213) 241-1797
Fax: (213) 241-7551

DAVID ROSTETTER
Independent Monitor

JAY R. ALLEMAN
Chief Analyst

JAIME E. HERNANDEZ
Research Director

Octubre 13, 2014

John Deasy, Ph.D.
Superintendente de Escuelas
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ANGELES
333 S. Beaudry Avenue, Piso 24
Los Angeles, CA 90017

Honorable Junta de Educación
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ANGELES
333 S. Beaudry Avenue, Piso 24
Los Angeles, CA 90017

Re: Informe sobre el Progreso y la Eficacia de la Implementación del Decreto de Consentimiento Modificado del Distrito Escolar Unificado de Los Angeles durante el Año Escolar 2013-2014

Estimado Dr. Deasy y Junta de Educación:

El artículo 13 del Decreto de Consentimiento Modificado (MCD) requiere que el Monitor Independiente (IM) presente un informe anual por escrito al Superintendente y a la Junta de Educación acerca de la evolución y la eficacia de la aplicación de los términos y condiciones del MCD. El MCD tiene tres conjuntos principales de requisitos que debe cumplir el Distrito Escolar Unificado de Los Angeles. El primer conjunto son 18 resultados basados en el desempeño relacionado con los estudiantes con discapacidades (SWD) que reciben servicios de educación especial. Antes de este informe, el Distrito había cumplido con los requisitos de 16 de los resultados. El segundo conjunto de requisitos se refiere a hacer que las escuelas del Distrito tengan un fácil acceso para las personas con discapacidades. El tercero se refiere al desarrollo y a la aplicación de Mi Sistema Integrado de Información Estudiantil (MiSIS).

El presente informe se enfoca en el estatus del desempeño del Distrito en tres resultados, hacer que las escuelas tengan fácil acceso y en el MiSIS. También incluye discusiones sobre las escuelas de opción; información actualizada sobre un resultado en particular, la audiencia anual, información actualizada sobre la unidad de respuesta a quejas y los criterios importantes de cumplimiento.

Los resultados del MCD se basan en estadísticas. Cada resultado restante tiene al menos una meta de datos que el Distrito tiene que cumplir. Es la responsabilidad del IM determinar si se ha logrado el objetivo. Deben alcanzarse todos los objetivos dentro de un resultado antes de que el IM pueda determinar que se ha cumplido el resultado. Para cada objetivo, las Partes acordaron el protocolo que se utilizó para medir el desempeño en el objetivo. Los datos utilizados en los análisis se validan y se derivan de las fuentes de datos del Distrito. Los apéndices de este informe tienen estudios y otros análisis que el IM utilizó para basar sus decisiones en el desempeño que el Distrito ha tenido en los resultados.

Este informe se enfoca en los siguientes resultados:

- Resultado #7: Asignación en el Entorno con Restricciones Mínimas
 - Parte 1: Asignación de los Estudiantes con Discapacidades SWD en Centros de Educación Especial
 - Parte 2: Los estudiantes en planteles co-localizados participarán un 12% del día de instrucción con sus compañeros no discapacitados
- Resultado #13: Prestación de Servicios
- Resultado #16: Incremento de los Proveedores Calificados
- Resultado #10: Terminación a tiempo de las Evaluaciones

Asimismo, se informa lo siguiente:

- Hacer que las escuelas tengan fácil acceso
- Escuelas de Opción – Escuelas Autónomas y Magnet
- Sistemas de Datos – Mi Sistema Integrado de Información Estudiantil (MiSIS)
- Audiencia Anual
- Unidad de Respuesta de Quejas (CRU)
- Cumplimiento Considerable

RESULTADO # 7: ASIGNACIÓN DENTRO DEL ENTORNO CON RESTRICCIONES MÍNIMAS

- ◆ **Resultado 7 - Parte 1:** Reducir el número de estudiantes con discapacidades de moderadas a severas entre los 6 y 18 años de edad que están en centros de educación especial en un total de 33% durante tres años, a partir del año escolar 2012-2013.

Asignación de Estudiantes con Discapacidades en Centros de Educación Especial

Año Escolar	# de estudiantes	# de estudiantes que se han reducido de la meta	% de la reducción en el número de estudiantes
2013-14	1,621	569	25.98%
2012-13	2,121	69	3.25%
2011-12*	2,190		

*Base de Datos Anuales

- ◆ **Origen de datos:** Los estudiantes que están en la base de datos del Censo de Educación Especial, entre los 6 y 18 años de edad que están inscritos en centros de educación especial el 15 de abril de cada año escolar componen la serie de datos.
 - Base de datos = 2,190 estudiantes en centros (Abril 15 del 2012). La meta es una reducción de 723 estudiantes para un número total de no más de 1,467 estudiantes inscritos en centros de educación especial para el año escolar 2014-2015.
- ◆ **Nota:** El porcentaje de los SWD en las escuelas colocalizadas no excederá el 28% de la población escolar (El promedio del número total de SWD dividido entre la población escolar total en las escuelas colocalizadas elegibles, **de 6 a 12 años de edad para primaria y de 13 a 18 años de edad para secundaria**). El número de estudiantes en educación general que se usó en este cálculo no será menor al número que se refleja en el Sistema de Datos de Aprovechamiento Longitudinal de Alumnos de California (CALPADS) durante el año inicial en la cual ocurra la colocalización de las escuelas designadas. Para que se cuente a los estudiantes como inscritos en una escuela colocalizada, el número de estudiantes en educación especial no deberá exceder el 35% de la población (**de 6 a 12 años de edad en primaria y de 13 a 18 en secundaria**). Los SWD que están afuera de los rangos de edad aprobados descritos con anterioridad para las escuelas colocalizadas se contarán como si estuvieran asistiendo a un centro para los propósitos de cálculos del Resultado 7 – Parte 1.
- ◆ **Discusión:** Resultado 7- Parte 1 requiere que el Distrito reduzca el porcentaje de estudiantes que asisten a centros de educación especial en un 33%. El Distrito presentó un plan de dos años a partir del 1º de julio del 2012 para alcanzar este resultado al fusionar cuatro centros con planteles cercanos de educación general. Estas escuelas incluyen: Blend y Van Ness Elementary; Banneker y Avalon Gardens Elementary; McBride y Grand View Elementary; y Miller y Cleveland High School. Las Partes acordaron establecer los parámetros de la población estudiantil para los planteles nuevos colocalizados con el fin de asegurar que estas escuelas no consistieran principalmente de SWD.

El desempeño de este Resultado se basa en los datos de inscripción de Abril 15 del 2014¹. El Distrito ha reducido en un 25.98% el número de estudiantes que asisten a los centros. Esto demuestra un progreso considerable para alcanzar este resultado. Sin embargo, está por debajo de la meta del 33%, y por lo tanto esta parte del resultado no se ha cumplido.

Durante el año escolar 2013-2014, el Distrito reubicó 26 clases de los centros de educación especial y abrió dos clases nuevas en una escuela secundaria. Esto dio como resultado que 200 estudiantes de los centros ahora estén recibiendo instrucción en planteles de educación general. La población de estudiantes también se redujo debido a un número limitado de inscripciones nuevas en los centros y los estudiantes que sobrepasaron la edad o cumplieron 19 años para el propósito de este Resultado. Para el año escolar 2014-2015, se reubicaron 20 clases,

¹ Debido a una variación de inscripción durante el año, las Partes acordaron una fecha específica para medir el progreso.

con una clase nueva abierta. Se proyecta que esto reducirá 160 estudiantes a la población de estudiantes que asisten a los centros. Si las inscripciones nuevas en los centros de educación especial permanecen a un nivel bajo, es probable que el Distrito alcance este Resultado para finales de este año escolar.

El Distrito ha hecho esfuerzos considerables para reubicar a los estudiantes de los centros a las clases de educación general, a pesar de los retos políticos y logísticos. Estos esfuerzos han ocurrido durante los últimos tres años y demuestran un compromiso para integrar a los estudiantes con discapacidades de moderadas a severas.

Durante el año escolar 2013-2014, el OIM, el Abogado de la Parte Demandante, los representantes de la Oficina de Educación Especial (DSE) y la Unidad del Cumplimiento del Acceso (ACU) visitaron las escuelas y los planteles colocalizados en donde se habían reubicado las clases de los centros de educación especial. Las visitas estaban destinadas a observar las actividades de integración en las escuelas colocalizadas y los esfuerzos para atender las necesidades de accesibilidad en los planteles. Esta sección dará un reporte en el progreso observado con relación a la accesibilidad del programa, mientras que la discusión en el Resultado 7.2 incluirá observaciones de las actividades de integración.

En junio y agosto del 2014 se visitaron ocho escuelas para examinar el progreso de las renovaciones o los planes propuestos para mejorar la accesibilidad del programa. Esto incluyó tres de los planteles colocalizados. Para estos planteles, el Distrito había preparado un plan de tres años para renovaciones y eliminar las barreras. El Distrito se encuentra en el segundo año del plan. Para los otros planteles, los representantes de DSE y ACU caminaron por los planteles, explicaron la selección de los salones de clase, y hicieron propuestas para las renovaciones y la eliminación de las barreras.

Las visitas determinaron una falta de preparación y consideración para asegurar el acceso al programa, particularmente en los planteles que no estaban colocalizados. Se mencionaron las inquietudes con las decisiones del Distrito en cuanto al acceso a los baños y los vestidores, así como las zonas de descenso de estudiantes de los autobuses. Los vestidores eran un área de inquietud particular, en donde una escuela ofrecía dicho salón usado por tres salones de clase. Otros se localizaban adentro de los salones de clases que no tenían agua potable y drenaje. También se cuestionaron las decisiones para la selección de baños, en particular en una escuela en donde los baños que se tenían que renovar estaban a 350 pies de los salones de clase a pesar de que los baños estaban cerca. Además, no se espera que la renovación comience hasta el verano del 2015. Dos escuelas tuvieron problemas con el área seleccionada para la zona del autobús en donde se dejan a los estudiantes. Una requería que los estudiantes con impedimentos visuales caminaran por pendientes y escalones desnivelados para llegar a sus salones. Otra tenía enormes barreras en el camino y no presentaba una opción factible. Para esos planteles con planes de tres años, las renovaciones y la eliminación de barreras no iban de acuerdo con el alcance del trabajo proporcionado. En algunos casos, el trabajo no se había completado o las renovaciones no se construyeron cumpliendo con los requisitos.

También se cuestionaron las decisiones de la asignación de los estudiantes con impedimentos visuales. Los salones de clase seleccionados se encontraban en una parte aislada del plantel con baños inaccesibles. Los estudiantes se situaron cerca de la zona de descenso de los autobuses, pero requería que caminaran por pendientes, escalones desnivelados, donde había riesgos de tropezarse y objetos salidos para llegar al edificio principal y al área del almuerzo. También se habían instalado domos truncados en el perímetro del paso de peatones enfrente de los salones de clase. Los representantes del DSE explicaron que estas superficies detectables de advertencia se colocaron para propósitos de entrenamiento; sin embargo, el propósito de los domos truncados es alertar a una persona con impedimentos visuales del peligro inminente como tráfico vehicular y/o cambio de desnivel. El uso inapropiado de estas advertencias detectables y la falta de éstas en lugares en donde eran requeridas, destacó una carencia de entendimiento y entrenamiento de los representantes del DSE. También se observó la toma de decisiones cuestionable y una falta de un plan coordinado para mejorar la accesibilidad del programa, aumentando las inquietudes sobre la capacidad de aquellas personas responsables por estos esfuerzos.

Al finalizar la visita de junio, el IM indicó que el Distrito tenía que proporcionar un plan basado en las encuestas para atender las necesidades inmediatas y a mediano plazo para eliminar las barreras en estos planteles. También

se hizo hincapié que el Distrito tenía que encargarse de los problemas relacionados con las zonas de descenso de los autobuses para dejar a los estudiantes, los baños y los vestidores antes del principio de este año escolar. También se fijaron los planes para volver a visitar estos planteles al principio del año escolar.

El 6 de agosto del 2014, el Distrito proporcionó planes para eliminar barreras en cinco planteles, así como información actualizada de dos de los planteles colocalizados. En agosto 25-26, el OIM volvió a visitar los planteles con personal de ACU. El Distrito se ha encargado de algunos problemas relacionados con las zonas de los autobuses para dejar a los estudiantes y los planes para cambiar los vestidores y los baños. Se mencionaron inquietudes adicionales, en particular la falta de agua potable y drenaje en salones de clase en donde los estudiantes necesitaban cambiarse, se les daba de comer, y protocolos de atención a la salud.

Aunque se habían resuelto algunos de los problemas principales, las visitas proporcionaron un entendimiento limitado de los planes debido a que el Distrito se había negado a enviar a representantes del DSE y/o aquellos responsables por la creación de los planes y su supervisión. Para ser claros, el ACU ayudó en este esfuerzo proporcionando al DSE encuestas de estas escuelas, pero no intervinieron en el desarrollo de los planes y/o en los procesos de la toma de decisiones. Otra inquietud fue la falta de intervención en el desarrollo de los planes por parte del personal y administradores de la escuela. Solamente un administrador estaba consciente del trabajo en curso y el trabajo futuro por hacerse en una escuela en particular, mientras que los directores restantes tuvieron muy poco o ningún conocimiento de los esfuerzos para mejorar la accesibilidad del programa.

El 2 de septiembre del 2014, el IM le dio a la Oficina del Abogado General una carta resumiendo las visitas de los planteles y la reunión siguiente del interrogatorio (Ver el Apéndice A). El IM indicó que “el que el Distrito se negara a poner personal disponible del DSE limitó la habilidad de tener conversaciones significativas relacionadas con los planes de trabajo para hacer estas escuelas accesibles. El Distrito tampoco identificó a cualquier individuo responsable por el desarrollo y supervisión de los planes de trabajo, con la excepción de los planteles colocalizados. Además, el Distrito no proporcionó la información necesaria y/o los documentos solicitados, limitando aún más la capacidad del OIM de monitorear de manera eficiente el Resultado 7”. El IM también indicó “un vacío claro en el liderazgo, la administración y la responsabilidad por este esfuerzo, el cual tiene un impacto en el que los estudiantes tengan acceso a programas, bienes y servicios”.

Como resultado de estas visitas, el IM le dio instrucciones al Distrito de proporcionar lo siguiente: identificar a la persona o personas responsables por el diseño, administración y supervisión de los esfuerzos de accesibilidad del programa en estas escuelas; los planes revisados y actualizados para cada plantel con información detallada incluyendo la fecha esperada para la finalización del proyecto; un resumen mensual por escrito sobre el progreso en cada plantel; un reporte de cada plantel en el lugar, el uso planeado y los recursos previstos necesarios para los vestidores; copias de todas las órdenes de trabajo y la documentación sobre las renovaciones asociadas con la accesibilidad del programa en cada plantel; y un plan para estos salones de clase con baños portátiles para asegurar que haya disponible plomería y drenaje. El Distrito también necesita reunirse con los directores y con el personal de la escuela para hablar sobre las barreras que se deben eliminar y los problemas que pudieran estar afectando la accesibilidad del programa. Los directores deben recibir una copia de los planes del trabajo corregido con la información actual trimestral sobre el progreso de las renovaciones.

En septiembre del 2013, el DSE financió la asignación de un puesto para proporcionar apoyo de tiempo completo a los esfuerzos de accesibilidad en los planteles de educación general en donde los programas se acaban de abrir recientemente y para aquellos que se abrirán en el futuro. Aunque inicialmente se reportó que este individuo conocía los requisitos legales de accesibilidad, resultó claro que éste no era el caso. El Distrito reconoció posteriormente que el papel principal de este puesto era facilitar y supervisar proyectos, y no proporcionar experiencia en la accesibilidad del programa.

Es aparente que fuera del ACU, el Distrito continúa careciendo la capacidad de desarrollar la accesibilidad del programa en sus escuelas. Esto ha impactado durante mucho tiempo la efectividad del Programa del Rápido Acceso (RAP) o del programa en demanda. Aunque tiene sentido que el personal del DSE asuma el liderazgo y la responsabilidad para asegurar la accesibilidad del programa, su efectividad continuara siendo limitada a menos de que el personal reciba la capacitación adecuada y cuente con el conocimiento. Durante el año escolar 2014-2015,

el Distrito debe identificar al personal responsable para asegurar la accesibilidad del programa. Este grupo necesita participar en la capacitación que está aprobada por el OIM. El 1 de octubre del 2014, el Distrito proporcionó al OIM el nombre de un individuo totalmente responsable por este esfuerzo.

El Distrito ha completado la fusión de tres de sus planteles colocalizados. A partir de este año, los estudiantes están totalmente inscritos y han sido reubicados a planteles de educación general. Aunque el Distrito ha mantenido un compromiso firme y constante hacia la reubicación de clases de centros a planteles de educación general, debe mejorar su capacidad para asegurar la accesibilidad del programa. El Distrito se encuentra en camino de alcanzar este resultado para finales de este año escolar, y debe asignar los recursos necesarios para facilitar la integración de estudiantes en estos planteles.

◆ **Determinación:** Resultado 7 - Parte 1 No se alcanzó**

** Al Distrito se le han proporcionado instrucciones explícitas con relación a estas medidas correctivas. Hasta la fecha, las medidas indicadas no se han cumplido completamente. Este Resultado no se considerará alcanzado con éxito hasta que todos los programas sean accesibles en los planteles relevantes. A pesar de los esfuerzos que se han realizado hasta la fecha, no ha habido suficiente demostración del compromiso para remediar y corregir las serias deficiencias identificadas. Los estudiantes deben asistir a instalaciones que sean completamente accesibles.

RESULTADO # 7: ASIGNACIÓN EN EL ENTORNO CON RESTRICCIONES MÍNIMAS (CONT.)

- ◆ **Resultado 7 – Parte 2:** Los estudiantes con discapacidades de moderadas a severas en las escuelas colocalizadas participarán con sus compañeros no discapacitados en clases de educación general un promedio del 12% del día de instrucción y durante el almuerzo, recesos/recreos y actividades de toda la escuela.

SWD en los Planteles Colocalizados que Participan el 12% del Día de Instrucción con sus Compañeros No Discapacitados

Año Escolar	# total de estudiantes	% promedio del Tiempo en Educación General
2013-14	280	27.65%

- ◆ **Origen de Datos:** Los estudiantes en la base de datos del Censo SPED inscritos en las escuelas elegibles colocalizadas (de 6 a 12 años de edad para escuela primaria y de 13 a 18 años para escuela secundaria) el 15 de abril de cada año escolar componen la base de datos.
- ◆ **Nota:** Los estudiantes con discapacidades de moderadas a severas en las escuelas colocalizadas participarán con sus compañeros no discapacitados en clases de educación general un promedio de 12% del día de instrucción y durante el almuerzo, recesos/recreos y actividades de toda la escuela.
- ◆ **Discusión:** La segunda parte del Resultado requiere que los estudiantes en planteles colocalizados participen con sus compañeros no discapacitados en las clases de educación general un promedio del 12 por ciento del día de instrucción. No todos los estudiantes con discapacidades de moderadas a severas en cada plantel colocalizado debe ser integrado durante esta cantidad de tiempo, pero el promedio de estos estudiantes deben alcanzar o exceder esta meta.

Éste es el primer año para el monitoreo de esta parte del Resultado. Durante el año escolar 2013-2014, se recopilaron los horarios de las clases y los IEPs de los estudiantes que asistían a los planteles colocalizados. Se comparó y analizó la información relacionada con la integración en los entornos de educación general de ambas fuentes. El desempeño de este Resultado se basa en los horarios de clases, que de manera más precisa representa el tiempo que se pasa en el entorno de educación general. Los resultados se sacaron por plantel escolar.

La revisión determinó que el promedio de tiempo que pasan en las clases de educación general es del 27.65%, lo cual excede el objetivo del 12% (Ver Apéndice B). Adicionalmente, la mayoría de los estudiantes (84.3%) tienen horarios que indican tiempo en el entorno de educación general durante el 12% ó más del día. Estos resultados deben ser interpretados con cuidado y se consideran positivamente desviados debido al alto número de estudiantes (46.8%) en la escuela preparatoria Cleveland y Miller. A pesar de esto, parece que el Distrito se encuentra dentro del objetivo para alcanzar este Resultado.

El tiempo de integración varía por escuela, Avalon Gardens muestra el tiempo promedio más bajo (8.32%) que pasan en la clase de educación general, mientras que Grandview (28.01%) y Van Ness (28.42%) muestran que en promedio SWD pasan menos de una tercera parte del día en clases de educación general. La integración de los estudiantes que asisten a Cleveland (43.0%) y Miller (24.87%) deben ser vista cuidadosamente ya que las únicas actividades de integración que ocurrieron el año pasado fueron los estudiantes de Miller que asistían a clases de educación física en el plantel de Cleveland. La integración reportada en estas escuelas principalmente ocurrió dentro de la escuela para los estudiantes de Cleveland y en la comunidad para los estudiantes que asistían a Miller. Aunque esto puede ser apropiado de acuerdo con lo determinado por los comités del IEP, estos planteles no cumplen con los criterios de ser colocalizados.

Los estudiantes recibieron las siguientes clases de integración con la mayor frecuencia: Educación física (55.2%), música (35.5%), artes visuales (30.3%), danza, (17.2%), biblioteca (14.5%), jardinería/cocina (13.1%) y teatro (12.4%). También variaron las oportunidades para la integración, Avalon Gardens ofreció el menor número de clases (6), mientras que Gran View y Van Ness ofrecieron 10 cada una. A los estudiantes que asistieron a Cleveland se les ofrecieron nueve clases, mientras que Miller tuvo el número más alto con 21. Las oportunidades en Miller reflejan su plan de estudios de ser un Centro de Carreras y Transición, en donde se ofrecen los cursos como mantenimiento de autos y diseño de modas.

Durante el año escolar 2013-2014, el OIM y el Abogado de los Demandantes visitaron estos planteles colocalizados múltiples veces para observar la integración. En general, se observaron esfuerzos por integrar a los estudiantes en los tres planteles colocalizados, pero los resultados variaron por escuela. Como se indicó anteriormente, Grand View y Van Ness tenían más clases disponibles para integrar a los SWD con sus compañeros de educación general. Se observó también que las actividades de integración estructuradas estaban en pie durante el almuerzo y el recreo. También se observó que una escuela había invertido recursos asociándose con grupos de la comunidad y de organizaciones sin fines de lucro para proporcionar más oportunidades para la integración. Las diferencias en clases que se ofrecen plantean inquietudes sobre las desigualdades entre estos planteles y deben afrontarse.

Las escuelas reportaron haber recibido apoyo por parte del DSE durante la colocación; sin embargo, se creyó que dos de las tres estaban en gran parte por su cuenta por implementar esta iniciativa de integración. Se observó que dos de ellas querían tener más poder de decisión en el tipo de apoyo al programa proporcionado por el Distrito, para las clases que son más apropiadas para sus poblaciones de estudiantes.

Durante el año escolar 2014-2015, el OIM continuará recopilando horarios de los estudiantes para los semestres de otoño y primavera. Se llevaron a cabo observaciones para examinar la naturaleza fundamental de la integración.

- ◆ **Determinación:** Resultado 7 - Parte 2. Dirigido a cumplirse.

RESULTADO # 13: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Resultado: Para el 30 de junio de 2006, el 93% de los servicios identificados en los IEP de estudiantes con discapacidades en todas las categorías de discapacidades, excepto discapacidad específica en el aprendizaje, mostrarían pruebas de la prestación de servicios. Para, el 30 de junio de 2006, el 93% de los servicios identificados en los IEP de los estudiantes con discapacidad específica de aprendizaje, mostrarían pruebas de la prestación de servicios.

Prestación de Servicios

Prestación de Servicios Año Escolar	Porcentajes de los servicios prestados: Estimación población general Ponderado a la población sin SLD		Porcentajes de los servicios prestados: Estimación población general Estimación sólo para SLD	
	Análisis del Registro del IEP	Visita al plantel IEP *	IEP - Registro del Análisis	IEP - Visita al plantel*
2013-14	96.4%	*N/A	96.2%	*N/A
2012-13	98.1%	*N/A	97.7%	*N/A
2011-12	94.1%	*N/A	94.5%	*N/A
2010-11	94.5%	*N/A	90.8%	*N/A
2009-10	94.8%	*N/A	93.0%	*N/A
2008-09	93.7%	*N/A	91.2%	*N/A
2007-08	92.0%	*N/A	93.0%	*N/A
2006-07	86.6%	*N/A	74.0%	*N/A
2005-06	84.8%	86.4%	79.4%	85.0%
2004-05	93.2%	77.2%	72.8%	79.0%
2003-04	63.7%	85.6%	33.8%	92.6%

* Las visitas al plantel se eliminaron como parte del estudio de los servicios durante el año escolar 2006-2007.

Origen de datos: Estudio de servicios

- Oficina de Datos y Rendición de Cuentas y Instituto Americano para la Investigación (AIR).
- ◆ **Resultado:** Para el 30 de junio de 2006, el Distrito proveerá evidencia de que al menos el 85% de los servicios definidos en los IEP de los estudiantes con SWD tienen una frecuencia y duración que cumpla con el IEP. Para efectos de la evaluación de la frecuencia y duración, las ausencias del proveedor no constituirán prueba de que no se esté prestando el servicio si tales ausencias son el resultado de una enfermedad, emergencia familiar, o un servicio como jurado a corto plazo (máximo dos semanas consecutivas). Las ausencias del estudiante o el no presentarse también constituirán prueba de la prestación del servicio.

Frecuencia y duración de los servicios

Año Escolar	IEP - Registro del acuerdo de frecuencia	IEP – Registro del acuerdo de la duración
	% de servicios con una frecuencia mensual por lo menos igual al IEP	% de servicios con una duración mensual por lo igual al IEP
2013-14	84.4%	67.7%
2012-13	86.0%	71.4%
2011-12	83.5%	70.2%
2010-11	81.8%	68.9%
2009-10	74.5%	66.6%
2008-09	72.3%	66.9%
2007-08	76.0%	72.0%
2006-07	73.0%	70.0%
2005-06	63.0%	65.0%
2004-05	57.2%	59.9%
2003-04	57.2%	61.5%

- ◆ **Origen de Datos:** Estudio de Servicios
 - Oficina de Datos y Rendición de Cuentas (ODA) y el Instituto Americano para la Investigación (AIR).
- ◆ **Discusión:** El propósito de este Resultado es asegurar que los SWD reciban los servicios que se especifican en sus IEPs. Esto incluye los servicios didácticos como el Programa del Especialista en Recursos Didácticos (RSP) así como los servicios relacionados como el habla y del lenguaje, así como la terapia física y ocupacional. Para el propósito de este estudio, la evidencia de ocho semanas de servicio se requiere para cumplir los requisitos de frecuencia y duración de acuerdo con lo que se especifica en el IEP del estudiante. Este Resultado requiere que el Distrito conserve registros exactos de la prestación de servicio en el sistema Welligent que ingresan miles de maestros y proveedores de servicios de educación especial.

La prestación de servicios para los SWD en el Distrito se ha examinado durante el curso del MCD. El OIM, ODA y AIR han trabajado juntos para entender mejor la prestación de servicios y han explorado otras áreas de interrogantes relacionadas con la identificación de los factores a nivel escolar que puedan contribuir a las dificultades de la prestación de servicios y examinar la efectividad de una serie de reportes utilizados para el automonitoreo de la prestación de servicios ("300 Reportes"). Esto ha incluido llevar a cabo grupos de enfoque de proveedores y gerentes, así como una encuesta en línea de todos los proveedores.

Durante el año escolar 2013-2014, ODA y AIR, en colaboración con el OIM, llevaron a cabo un estudio para medir la prestación del servicio de SWDs (Apéndices C y D)

En general, el desempeño del Distrito mostró una ligera disminución en todos los objetivos, cumpliendo un objetivo y sin cumplir los dos objetivos restantes de este resultado. El desempeño del Distrito en la primera parte del resultado (Evidencia del Servicio) alcanza o excede el nivel del objetivo (93%) por demostrar evidencia del servicio para los estudiantes con discapacidades específicas del aprendizaje (SLD) (96.2%) y para los estudiantes que tienen una discapacidad en todas las demás categorías (96.4%). Esta parte del resultado mide la evidencia de los estudiantes que han recibido por lo menos una sesión de los servicios que se especifican en sus IEPs durante el período de ocho semanas.

Con el fin de evaluar la frecuencia y duración, el estudio comparó el número de sesiones y la duración de los minutos que se especifican en los IEPs y la información documentada en los registros del proveedor de Welligent dentro del mismo período de tiempo. Los estudiantes deben recibir el 98% de todos los minutos prescritos para cumplir con el requisito de duración del resultado². El Distrito estuvo cerca (84.4%) pero se quedó ligeramente abajo del 85% del objetivo de la frecuencia.

Todos los servicios alcanzaron el objetivo de la frecuencia del 85% con excepción de: sordos y con problemas de audición (84%), salud mental escolar o consejería (81%), habla y lenguaje (79%), terapia ocupacional (77%) y terapia física (71%). La disminución que se observó en los estudiantes que recibían terapia física fue considerable, de un desempeño del 91% observado el año escolar 2013-2014.

Aproximadamente, el 53% de los casos que no cumplieron con el requisito de frecuencia (n=696) les faltaba una sesión (n=325). El porcentaje más alto de aquellos a los que les faltan servicios por más de una sesión fue el programa del especialista en recursos didácticos (RSP) y los servicios de intervención de conducta de la entidad no pública (NPA), en un 85%. Es posible que esto se deba a los servicios que se proporcionan diariamente o múltiples veces a la semana, lo cual puede limitar la oportunidad de los proveedores para proporcionar sesiones para reponer las faltantes. Como se indicó con anterioridad, 84.4% de los estudiantes en la muestra recibieron todas las sesiones a la frecuencia que se especifica en sus IEPs. Este número aumentaría al 92% si se incluyeran aquellos a los que solamente les falta una sesión.

El desempeño por la duración indicó una reducción en comparación con el año pasado (67.7% del 71.4%) y continúa cayendo muy por debajo del objetivo. El único servicio que cumple con el objetivo de duración fueron los servicios LRE (88%). Los servicios de preescolar (84%) e impedimento visual (82%) también estuvieron cerca del objetivo del 85%. Los siguientes servicios tuvieron las tasas más bajas de duración: servicios de intervención de conducta proporcionados por NPAs (48%), RSP (65%), salud mental (66%), terapia física (66%) y habla y lenguaje (68%). También se observó una reducción considerable en el servicio de terapia física con respecto al año anterior (85% a 65%). En general, siete de los once servicios mostraron reducciones con respecto al año anterior, planteando preguntas sobre la efectividad de las intervenciones y las inquietudes relacionadas con los niveles de personal y las cargas de trabajo.

Los casos que no cumplieron con el requisito de duración (32.3%; n=1,379) se examinaron más detalladamente. Al treinta y ocho por ciento de estos casos les faltaba tiempo de servicio equivalente a una sesión. Si se incluyeran aquellos a los que les faltaba una sesión y se consideraran que cumplían con la duración, el desempeño aumentaría al 79%. Los servicios con la brecha más grande entre la duración proporcionada y la requerida fueron encabezados una vez más por los servicios de RSP y de intervención de conducta prestados por proveedores NPA. Estos servicios son por lo general proporcionados diariamente lo cual puede explicar la baja tasa de duración ya que el perder un día de servicio tiene un impacto considerable en cumplir con la duración del objetivo y puede resultar difícil reponerlo.

Se examinaron las razones por no proveer los servicios en los casos que no cumplían con el requisito de duración por una sesión. La revisión determinó que el 21% de los casos en los que faltó el requisito de duración por una sesión se debieron a la asistencia a una reunión del IEP, 10% fue el resultado de la ausencia del proveedor, y 59% no indicó ninguna razón por haber faltado a la sesión. El último porcentaje le preocupa al OIM porque indica que los proveedores no proporcionaron la documentación apropiada para la prestación de servicios. El OIM observó resultados similares del año anterior, y siguen las mismas preguntas sobre la efectividad de las intervenciones.

Con el fin de probar más el impacto de los servicios que están ligeramente por debajo de la duración requerida en las aproximaciones de la población, el estudio examinó que los estudiantes que recibieron servicios dentro

² Bajo la metodología actual, el estudio considera que se ha cumplido el requisito de duración si cae dentro del 2% del total de minutos requeridos durante el período de ocho semanas.

del 10% y el 15% de los minutos requeridos de duración reportados en el IEP. Por ejemplo, si un estudiante debe recibir terapia psicológica durante 30 minutos a la semana, ó 240 minutos de servicio durante un período de ocho semanas, el estudiante requeriría por lo menos 216 minutos (90%) ó 204 minutos (85%) para cumplir con estos criterios ajustados. El análisis determinó que el 73.5% de la población recibió por lo menos el 90% de sus minutos totales de servicios prescritos y el 82.0% recibió por lo menos el 85% de sus minutos.

Después del reporte anual 2011-2012, al Distrito se le requirió presentar una estrategia específica de dos años que se encargara de los problemas identificados en las encuestas del proveedor. Con el fin de ayudar al Distrito a determinar si era necesario personal adicional y/o si se pueden reducir o eliminar responsabilidades, el plan era enfocarse en las políticas y prácticas existentes y la determinación de las asignaciones de la carga de casos; los análisis de los niveles de personal y las cargas de trabajo actuales; y los factores adicionales del trabajo que afectan a los proveedores. El 21 de marzo del 2013, el Distrito presentó el plan de la estrategia objetivo que se encargaba de estos problemas.

El 11 de octubre, 2013, se proporcionó una actualización general sobre el estatus de algunas de las actividades del plan de estrategia objetivo. La actualización indicó que la mayoría de las actividades globales se había incorporado en el Plan Estratégico de la Oficina de Educación Especial del 2015. El Distrito había iniciado el trabajo en las actividades relacionadas con la implementación de políticas y prácticas efectivas de la carga de trabajo y de casos, así como de implementar prácticas efectivas para la programación de los horarios de las clases. También se encontraba en la fase de desarrollo la mejora del sistema de rastreo de servicios, y se reportó que se había establecido una oficina central responsable por el monitoreo y la aplicación de medidas correctivas.

El 19 y 25 de septiembre del 2014, se proporcionó una segunda actualización. La siguiente discusión destaca algunos de los esfuerzos que se incluyen de la actualización del plan de dos años. Un área de inquietud que notaron los proveedores durante la encuesta del OIM y los grupos de enfoque que se llevaron a cabo el año pasado, fue el problema de la manera en la que se determinaron las cargas de casos y los factores relacionados con las cargas de trabajo que afectaban la prestación de servicios. El Distrito reportó que un grupo de trabajo de representantes de cada servicio fue establecido para examinar los problemas relacionados con la carga de trabajo contra la carga de casos. El grupo de trabajo identificó prácticas efectivas, que finalizará en un parámetro que servirá como prueba piloto para el año escolar 2015-2016. Con el fin de examinar las prácticas en otros distritos escolares, se distribuyó un cuestionario y se llevaron a cabo entrevistas con 13 distritos en la nación. Basados en los resultados, el Distrito concluyó que su carga de casos y las prácticas de asignación son similares a aquellas con distritos escolares urbanos grandes. Se determinó que los factores que influyen la carga de trabajo incluían el lugar de las escuelas y la cantidad de servicios prestados en cada plantel. Mientras que estos resultados pueden proporcionar ciertas perspectivas, no es claro cómo el Distrito se encargará de este problema.

Dos problemas planteados que pueden impactar la prestación de servicios, fueron las prácticas con relación a la prescripción de servicios y la programación de las reuniones de IEP. El Distrito examinó las políticas y prácticas relacionadas con la prescripción de servicios y recomendó las prácticas para maximizar la prestación de servicios y determinó cuáles prescripciones eran exitosas por programa. Para este año escolar y el siguiente, se desarrollarán módulos de capacitación para cada tipo de servicios, y el Distrito ha dicho que piloteará las prácticas de prescripción exitosas en 1-2 disciplinas para determinar su efectividad. También se desarrollará un cuestionario para recopilar información de otros distritos y organizaciones profesionales, como el Concejo para Niños Excepcionales, durante el año escolar 2014- 2015, en un esfuerzo por examinar las prácticas para programar las reuniones del IEP en el futuro.

La programación de los estudiantes de escuela secundaria también se observó como un factor que afectaba la prestación de servicios. El Distrito llevó a cabo una encuesta de las prácticas de programación para las escuelas secundarias y resumió sus resultados. Durante este año escolar, el Distrito incluirá la capacitación sobre cómo programar SWD durante las reuniones del administrador así como módulos de capacitación profesional en torno a una programación maestra para los estudiantes RSP.

El Distrito continuará examinando problemas relacionados con el rastreo efectivo de la prestación de servicios en el sistema Welligent. Estos incluyen problemas tales como: limitaciones dentro del módulo del programador; variables asociadas con diferentes niveles escolares (primaria, secundaria y preparatoria); y la documentación de servicios por parte de maestros sustitutos. También examinará las eficiencias mejoradas al importar datos como la asistencia de MiSiS.

Aunque el Distrito ha logrado cierto progreso en los conceptos del plan de dos años, muchos de los plazos de los conceptos se han extendido hasta finales de este año escolar. Algunos continuarán a través del año escolar 2015-2016. El OIM continuará monitoreando la implementación de las actividades del plan de dos años.

Como se observó en los reportes anteriores, el Resultado 13 es un requisito simple de cumplimiento: proporcionarles a los SWD los servicios que se identifican en sus IEPs. Las inquietudes relacionadas con las limitaciones con la metodología de este resultado también se han documentado bien, en particular con la medida que se utiliza para la duración. En el último reporte anual, el IM alentó a las Partes a que examinaran si era apropiado el objetivo de la duración. Las Partes acordaron que el OIM proporcionara un documento con maneras alternativas para medir la prestación de servicios, el cual se proporcionó el 5 de mayo del 2014. El 12 de mayo del 2014, las Partes se reunieron para hablar sobre estas alternativas. El Distrito no ha llevado a cabo nuevas conversaciones o propuestas alternativas de modificaciones del Resultado 13.

Aunque la reducción de este año en el desempeño es mínima y es difícil de concluir la causa de esta reducción, el OIM continuará examinando las variables que pueden impactar la prestación de servicios. Este año al Distrito se le ha exigido proporcionar la siguiente información de cada servicio: niveles de personal con cargas de casos y asignaciones escolares de cada proveedor; listas de las escuelas que demuestran el nivel de desempeño por debajo del objetivo de duración del 85%; y las medidas correctivas tomadas, incluyendo los servicios compensatorios que se les ofrecieron a los padres. Esta información se proporcionará trimestralmente.

El cumplimiento con los requisitos de la prestación de servicios de acuerdo con lo que se especifica en los IEPs de los estudiantes está estrechamente vinculado con las obligaciones del Distrito de contar con un sistema establecido para asegurar un cumplimiento sustancial. El OIM trabajará muy de cerca con el Distrito en cuanto a los requisitos bajo los parámetros de Cumplimiento Sustancial, incluyendo el monitoreo de la prestación de servicios y las medidas correctivas para resolver la falta de cumplimiento. Es imperativo que el Distrito continúe comprometiendo los recursos necesarios para la prestación y el monitoreo de los servicios para poder desvincularse.

- ◆ **Determinación:** Resultado 13 No se alcanzó

RESULTADO # 16: INCREMENTO DE LOS PROVEEDORES CALIFICADOS

- ◆ **Resultado:** El Distrito aumentará el porcentaje de maestros de educación especial con credenciales al 88%. El Monitor Independiente no certificará bajo el párrafo 88 del Decreto Modificado por Consentimiento que el Distrito ha alcanzado cada uno de los resultados a menos de que en la fecha de dicha certificación el porcentaje de los maestros de educación especial con credenciales sea de por lo menos 88%.

Proveedores Calificados

Año Escolar	Maestros de Educación Especial Calificados	% de Maestros de Educación Especial Calificados
2013-14	3,770	96.4%
2012-13	3,739	96.3%
2011-12	3,784	96.0%
2010-11	3,824	94.4%
2009-10	3,904	92.2%
2008-09	3,840	88.9%
2007-08	3,748	87.9%
2006-07	3,484	83.2%
2005-06	3,342	80.0%
2004-05	3,063	72.3%
2003-04	3,480	70.6%

- ◆ **Origen de datos:** Investigación de Recursos Humanos /Personal. Los maestros del salón de clases componen la serie de datos.
 - El numerador es el número de maestros de educación especial calificados.
 - El denominador es el número de maestros de educación especial.
- ◆ **Discusión:** Este resultado requiere que el Distrito aumente el porcentaje de maestros de educación especial totalmente acreditados a un 88% y que permanezca en dicho nivel. El Distrito obtendrá este resultado después de que se hayan cumplido los demás resultados y el Distrito haya alcanzado y mantenido por lo menos el nivel del 88%. Del 15 de junio del 2014, el 96.4% de los maestros de educación especial están totalmente acreditados.
- ◆ **Determinación:** Se cumplió el resultado 16 y se liberará de este resultado después de que se hayan cumplido todos los demás resultados y el Distrito haya alcanzado y mantenido un nivel de por lo menos el 88%.

RESULTADO # 10: FINALIZACIÓN OPORTUNA DE LAS EVALUACIONES

- ◆ **Resultado:** Para finales del año escolar 2005-2006:
 - a. 90% de todas las evaluaciones iniciales se completarán dentro de 60 días.
 - b. 95% de todas las evaluaciones iniciales se completarán dentro de 75 días.
 - c. 98% de todas las evaluaciones iniciales se completarán dentro de 90 días.

Una evaluación inicial es cualquier evaluación que no sea una reevaluación trienal iniciada por el Distrito. Finalización significa que la evaluación se ha terminado y se ha convocado una reunión del IEP. Si la evaluación o la reunión del IEP se retrasa por la petición del padre o el estudiante no está disponible para que se le hagan los exámenes, el período de finalización se extenderá por el período que solicite el padre o por la falta de disponibilidad.

Evaluaciones

Año Escolar	# de IEPs	Dentro de 60 Días (50 Días antes de 10/8/05)		Dentro de 75 Días (65 Días antes de 10/8/05)		Dentro de 90 Días (80 Días antes de 10/8/05)		Más de 90 Días (80 Días antes de 10/8/05)	
		#	%	#	%	#	%	#	%
		2013-14	16,489	14,012	85%	15,237	92%	15,759	96%
2012-13	14,056	12,231	87%	13,105	93%	13,434	96%	622	4%
2011-12	14,079	12,603	90%	13,372	95%	13,628	97%	451	3%
2010-11	14,282	12,991	91%	13,714	96%	13,960	98%	322	2%
2009-10	14,762	13,423	91%	14,222	96%	14,496	98%	266	2%
2008-09	15,671	14,199	91%	14,956	95%	15,251	97%	420	3%
2007-08	15,874	14,345	90%	15,229	96%	15,523	98%	351	2%
2006-07	14,438	13,142	91%	13,728	95%	14,010	97%	428	3%
2005-06	13,465	11,565	86%	12,495	93%	12,933	96%	532	4%
2004-05	11,213	7,025	63%	8,870	79%	9,671	86%	1,239	11%
2003-04	12,300	8,142	66%	10,038	82%	11,056	90%	1,244	10%

- ◆ **Origen de Datos:** Welligent
 - El numerador es el número de evaluaciones iniciales completadas y el IEP convocado dentro del número apropiado de días (60, 75 y 90).
 - El denominador es el número de evaluaciones iniciales solicitadas que se pasan de acuerdo con el número de días vencidos el 30 de junio del 2008.
- ◆ **Discusión:** Este resultado requiere que el Distrito complete una evaluación inicial dentro de los plazos requeridos por la ley³. El Distrito debe completar 90% de todas las evaluaciones iniciales para llevar a cabo un IEP dentro de un período de 60 días. Durante el año escolar 2007-2008, el Distrito completó el 90% de las evaluaciones iniciales dentro del plazo de 60 días, 96% dentro del plazo de 75 días y 98% dentro del plazo de 90 días, basándose en los datos del sistema Welligent del Distrito.

³ Al inicio del MCD, la ley de California exigía que las evaluaciones se completaran dentro de 50 días, pero a partir de octubre de 2005, la ley de California cambió para que correspondiera con los plazos federales de 60 días, plazo en el que las Partes acordaron enmendar este resultado para reflejar el cambio en la ley.

Esta información actualizada que se está proporcionando debido a la disminución en el desempeño para completar a tiempo las evaluaciones. El problema en el desempeño observado durante los últimos dos años escolares suscita inquietudes en cuanto a la efectividad de las salvaguardas sistémicas para evitar la falta de cumplimiento y los niveles de personal.

El sistema Welligent de IEP contiene plazos y alertas para los proveedores cuando las evaluaciones están acercándose a la fecha de vencimiento y cuando se han vencido. Estas alertas también se usan para monitorear y por lo tanto deben desencadenar respuestas de los supervisores para asegurar el cumplimiento. Si funciona de manera efectiva, estas salvaguardas deben prevenir que los casos se venzan.

Ya que las salvaguardas sistémicas no han mantenido el cumplimiento de manera eficiente, esto plantea preguntas relacionadas con el impacto de los niveles de contratación en las escuelas. Esto puede incluir posiciones fundamentales para el proceso de evaluación como proveedores de servicios, psicólogos escolares, administradores y personal de oficina del MCD.

La finalización oportuna y a tiempo de las evaluaciones es un indicador principal del cumplimiento sustancial. El OIM trabajará con el Distrito en el futuro para entender mejor los factores que contribuyen con esta disminución en el desempeño. También examinará la efectividad de su sistema para prevenir la falta de cumplimiento con la finalización oportuna de las evaluaciones. Asimismo, se examinarán los niveles de personal con el fin de asegurar que las escuelas cuenten con los recursos necesarios para cumplir con las leyes federales y estatales de educación especial.

- ◆ **Determinación:** Resultado 10 se cumplió el 30 julio del 2008

HACER LAS ESCUELAS ACCESIBLES

Introducción

El Artículo 10 del MCD dispone que:

- Todas las construcciones nuevas, renovaciones o reparaciones que realice el Distrito deberán cumplir con lo dispuesto por el Artículo 504 y de la Ley para Americanos con Discapacidades (ADA).
- El Distrito celebrará contratos vinculantes para gastar por lo menos \$67.5 millones de dólares en renovaciones o reparaciones para proporcionar acceso a los estudiantes con discapacidades en las escuelas existentes de acuerdo con lo que dispone el Artículo 504 y con ADA.
- El Distrito establecerá una unidad para que se enfoque en las peticiones “en demanda” relacionadas con la accesibilidad. El Distrito gastará hasta \$20 millones de dólares en órdenes de tareas relacionadas con las peticiones para la accesibilidad del programa.

El Artículo 17 del MCD dispone que el IM determine que no hay problemas sistémicos dentro de las escuelas del Distrito que impida un cumplimiento sustancial con la accesibilidad del programa.

Esta sección resumirá el progreso del Distrito para resumir el progreso para cumplir los requisitos del Artículo 10: Instalaciones desde el reporte de octubre 2013. Desde entonces, el Distrito presentó 18 proyectos bajo el Programa de Acceso Rápido (RAP)/ en demanda.

Proyectos de Reparación y Renovación de \$67.5 millones

El 10 de agosto del 2011, el Distrito cumplió este requisito del MCD.

Proyectos En Demanda de \$20 millones

El Distrito hizo cambios durante el año escolar 2011 para facilitar el proceso para solicitar renovaciones para la accesibilidad del programa en demanda y renombrar el programa RAP. Esto estaba dirigido a mejorar la respuesta y el tiempo de finalización de los proyectos solicitados. Estos cambios también estaban diseñados para promover el uso de planes provisionales mientras que los estudiantes esperaban las renovaciones, y asegurar que las solicitudes aprobadas son menores.

Desde octubre del 2013, se recibieron 18 solicitudes RAP. Once se completaron, tres están bajo construcción, y cuatro están pendientes de que sean aprobadas y están en la etapa de planificación. De aquellas que se han completado y bajo construcción, cuatro comenzaron a construirse o recibieron una notificación para proceder (NTP) dentro de un período de cinco semanas a partir del momento en el que se haya recibido la petición, se ocho proyectos se tardaron de dos a cuatro meses, y los dos proyectos restantes se tardaron de cinco a seis meses para completar. Una vez que los proyectos recibieron la NTP y/o comenzaron la construcción, se completaron ocho proyectos dentro de un período de seis semanas, se finalizaron tres o se estima que se finalicen dentro de un período de dos meses y los tres proyectos restantes se completaron o se estima que este terminado dentro de los cinco meses. En general, el período de tiempo a partir de la fecha de la petición para terminar el proyecto y/o la fecha estimada para su finalización es como sigue:

- un proyecto, tres semanas
- un proyecto, dos meses y medio
- cinco proyectos, cuatro meses
- cuatro proyectos, cinco a seis meses
- tres proyectos, hasta nueve meses

Aunque las respuestas y el tiempo para finalizar el proyecto son mejoras de los últimos años, los mayores retrasos parecen ser de naturaleza administrativa. En general, 11 de los 14 proyectos fueron finalizados o se estima que se finalizarán dentro de un período de dos meses a partir del inicio de la construcción. Dos de los tres proyectos que tomaron más de cinco meses fueron de un alcance mucho mayor e incluyeron varios conceptos por petición. El último proyecto es menor en costo (\$1,600), el cual requería la instalación de luces

intermitentes para ayudar a un estudiante con problemas de audición para que reconociera los períodos para pasar de una clase a otra. Se estima que el proyecto se finalice dentro de seis meses a partir de la fecha de la petición. De mayor inquietud es nueve de los proyectos finalizados fueron terminados en el mes de junio o después, lo cual significa que los estudiantes no se beneficiaron de las renovaciones durante el año escolar. Se calcula que otro proyecto que se solicitó en enero se finalice a finales de septiembre, anulando también cualquier beneficio de uso hasta el siguiente año.

Otra mejora que se observó es que la mayoría de los proyectos son de menor importancia y nueve de ellos tienen costos inferiores a \$10,000 y tres proyectos de menos de \$35,000. La mayoría de estos proyectos fueron para renovaciones para los baños, incluyendo la instalación de enchufes eléctricos para usar las mesas para cambiar a los estudiantes, y modificaciones menores para los lavabos y compartimentos de los escusados. Los dos proyectos más grandes tuvieron alcances considerables de trabajo y costos entre \$135,000 y \$155,000.

Hubo un contraste entre los proyectos que se ejecutaron de manera eficiente. Algunos suscitaban inquietudes. Un proyecto solicitó una rampa temporal a un escenario de manera que los estudiantes pudieran participar en las actividades de graduación. Este proyecto se completó dentro de tres semanas a partir de la fecha en la que se solicitó, y es un ejemplo ejemplar de este proceso. Se hizo otra solicitud al final del último año escolar en anticipación de la asistencia de un estudiante. Aunque este proyecto tomó cuatro meses para completarse (dos meses fueron durante el verano), incluyó varios conceptos y es un ejemplo del uso proactivo del proceso RAP.

Dos proyectos destacan la necesidad de una mejora continua en la simplificación del proceso RAP. Ambos tenían que ver con la instalación de enchufes eléctricos para el uso de las mesas para cambiar a los estudiantes. Uno tomó cuatro meses, el otro seis. Sin embargo, no se completaron hasta el final del año escolar. Esto es alarmante porque el director que estaba solicitando uno de los proyectos observó que había inquietudes de seguridad debido al uso de un cable de extensión y un enchufe fuera del baño. Estos proyectos fueron retrasados debido a procedimientos administrativos, ya que la instalación de los enchufes tomó menos de dos semanas después de la NTP.

En general, el programa RAP parece estar más simplificado en los últimos años. Sin embargo, la intención de esta parte del MCD es proporcionar un acceso rápido al programa. El hecho de que no se haya finalizado 10 de los proyectos solicitados durante el año escolar plantea la pregunta de la efectividad del programa. Solamente tres de los proyectos fueron solicitudes hechas en las escuelas en donde los programas para los estudiantes con discapacidades de moderadas a severas se habían colocado en planteles de educación general, incluyendo una escuela colocalizada. Estos proyectos fueron solicitudes recientes hechas al finalizar el año escolar pasado (junio y agosto 2014). Considerando las observaciones indicadas con anterioridad en la discusión del Resultado 7.1 y 7.2, este programa no se utilizó durante el año escolar 2013-2014, planteando preguntas en cuanto al uso eficiente del programa por parte del personal del Distrito responsable por la implementación de este resultado.

El Distrito debe revisar sus procedimientos administrativos para promover más la finalización oportuna de las renovaciones. El programa debe procurar promover un enfoque en el cual se complete un proyecto dentro de un plazo razonable y proporcione acceso al programa. Se persiguió el proyecto para proporcionarle a un estudiante el acceso a una ceremonia de graduación con la urgencia y prioridad necesarias y deberá ser la meta de todas las peticiones futuras, especialmente ya que muchas peticiones recibidas son para el acceso a los baños y a las áreas para cambiar a los estudiantes.

Construcción nueva, Reparaciones y Renovaciones

Las partes celebraron un acuerdo de estipulación que requiere que el Distrito se enfoque en resultados que no se han cumplido y trabajar en 81 escuelas que se abrieron después del 30 de junio del 2006. El Distrito también se ha comprometido a llevar a cabo encuestas en escuelas nuevas que no se incluyeron en los 81

proyectos con el fin de asegurar que se enfocara en el trabajo que no se había cumplido antes de que se abrieran estas escuelas. Durante el año escolar 2012-2013, el Distrito llevó a cabo reparaciones en esas escuelas y proporcionó una muestra de los resultados de las encuestas de las escuelas abiertas después de las 81 escuelas originales. El OIM revisó y validó estas reparaciones y encuestas y determinó que el Distrito tuvo un desempeño adecuado en esta área.

Aunque los reportes anteriores se han enfocado principalmente en los esfuerzos relacionados con el acuerdo de estipulación y las escuelas nuevas, esta parte de la Sección 10 claramente incluye cualquier construcción nueva, reparaciones y renovaciones. Este requisito no delinea un plazo o cantidad de gasto para que éste se considere cumplido. Aunque el Distrito cumplió muchas obligaciones de acuerdo con lo establecido en la Sección 10, el OIM ha observado con anterioridad que continuaría evaluando los procesos del Distrito con el fin de asegurar que se hayan tomado las medidas necesarias para prevenir la falta de cumplimiento, en particular al llevar a cabo las revisiones de diseño y las encuestas integrales. Estos procesos se tratarán en la siguiente sección.

Sección 17

El OIM se reunió con el Distrito durante el año escolar 2013-2014 para hablar sobre las expectativas para cumplir su obligación con la Sección 17, que requiere que el IM determine que no hay problemas sistémicos dentro de las escuelas del Distrito para prevenir cumplir con una accesibilidad considerable al programa. La expectativa para cumplir estas obligaciones incluye: el cumplimiento del Distrito con los requisitos de ADA de tener planes de transición que identificaran las barreras y un horario para eliminarlas de todas las escuelas y edificios del Distrito; la designación de un coordinador de ADA; la capacidad para llevar a cabo encuestas consistentes e integrales; y establecer un sistema para prevenir la falta de cumplimiento.

A pesar de las diferentes reuniones para hablar sobre los componentes de los planes de transición, los ofrecimientos del apoyo técnico por parte del OIM y sus consultores, así como las garantías del Distrito para desarrollar un plan para completar los planes de transición para el 30 de julio de 2014, no ha habido ningún progreso observable hasta la fecha. El Distrito no proporcionó ninguna explicación en cuanto a por qué no cumplió con su propio plazo. El Distrito se ha comprometido a proporcionar un plan para completar los planes de transición para el 31 de octubre, 2014. La falta de progreso destaca áreas de inquietud relacionadas con la voluntad y el compromiso organizacional por parte del alto liderazgo para cumplir con ADA y lograr independizarse. Se expresó en numerosas ocasiones que con el fin de independizarse del MCD, el Distrito debe tener un plan para completar los planes de transición con un plazo razonable. También se mencionó que el Distrito también debe tener un número considerable de escuelas encuestadas con planes de transición completados antes de independizarse. La Junta de Educación también debe estar comprometida a este plan. Esta expectativa se expresó en una reunión de agosto 2014 con el Director de Instalaciones, y también se describió en una carta enviada a la Oficina del Abogado General el 2 de septiembre del 2014 (Ver Apéndice D). También se habló sobre la expectativa de las calificaciones y la designación de un coordinador de ADA. Durante los últimos 15 a 18 meses, el Distrito no ha logrado ningún progreso en esta área, lo cual dio como resultado retrasos en la independencia potencial.

La capacidad de llevar a cabo encuestas constantes ha sido un problema persistente durante el curso del MCD. Al Distrito se le ha informado repetidamente que dicho sistema es fundamental para asegurar un cumplimiento considerable, y el OIM ha observado numerosos casos en donde los múltiples formatos de encuestas y el uso de consultores han dado como resultado escuelas que no cumplen con los requisitos y una creación de barreras. En el 2009, el Distrito propuso usar un programa de encuestas electrónicas desarrollado por los consultores del OIM, y continuó su uso a través del 2012. El programa también facultó al Distrito para manejar los datos y actualizar encuestas al eliminar las barreras, imprimir reportes fáciles de seguir para facilitar el uso en el campo. Este sistema guió a los inspectores a través de encuestas y produjo resultados congruentes con las fotografías de los resultados que no cumplían con los requisitos. Alrededor del otoño del 2013, el Distrito volvió a su lista de verificación existente en papel para completar las encuestas.

El Distrito solicitó una reunión con el OIM en octubre 2013, para presentar su plan de tener un sistema electrónico para llevar a cabo encuestas desarrolladas internamente por la Oficina de Tecnología Informáticas (ITD). Durante esta presentación, fue obvio que el Distrito se encontraba en las primeras etapas de desarrollo. Además, se observaron desacuerdos entre la administración en cuanto a las especificaciones de algunos aspectos de su sistema, suscitando inquietudes respecto a si el sistema estaba listo y la capacidad del Distrito para desempeñar dicho esfuerzo. Poco después de esta reunión, el OIM se reunió con los funcionarios del Distrito y declaró que aunque tenían la libertad de seguir este esfuerzo, no había duda en cuanto al desarrollo de dicho programa. También se expresó que el OIM daría un paso atrás, permitiéndole al Distrito tomar la delantera al informarle al OIM el progreso logrado. En la primavera del 2014, al OIM se le notificó que el Distrito había contratado un proveedor externo para una encuesta electrónica. El Distrito reportó que el personal recibió capacitación en junio del 2014 y comenzó a usar el sistema en julio de ese año, y mencionó que el sistema no estaba siendo utilizado por todo el personal.

El Distrito no ha podido proporcionar una encuesta nueva parcial o completa, pero dijo que espera presentar una para octubre 31 del 2014. Este retraso en adoptar o desarrollar un sistema para llevar a cabo encuestas constantes e integrales es una preocupación ya que afecta la capacidad del Distrito para comenzar a llevar a cabo encuestas para los planes de transición y los proyectos continuos de renovaciones. Aunque la lista de verificación actual del Distrito puede ser adecuada para llevar a cabo encuestas, no cuenta con una capacidad similar para asegurar encuestas constantes. La lista de verificación no cuenta con salvaguardas para asegurar que los encuestadores capturen todas las condiciones actuales, y depende en la capacitación y subjetividad de cada individuo. Esta subjetividad dio como resultado encuestas inadecuadas e inconsistentes en el pasado.

Otra área persistente de preocupación son los resultados que no cumplen con los requisitos que han sido atribuidos a la fase de diseño. Aunque el Distrito ha hecho progreso al incluir el ACU en las revisiones de diseño, el proceso ha sido voluntario. El impacto de esta limitación fue observada recientemente en dos planteles visitados, en donde los baños en cada plantel habían sido renovados sin el conocimiento ni la intervención de ACU. Esto dio como resultado que las renovaciones no se llevaran a cabo cumpliendo con los requisitos y que se crearan barreras. Esta preocupación ha sido bien documentada durante los años y ha sido evidente por los problemas observados en las escuelas nuevas y en las existentes. En el reporte anual del año pasado, el OIM se reunió con el arquitecto del estado para hablar sobre este problema y revisar tres escuelas nuevas que se construyeron sin cumplir con los requisitos de los diseños firmados por DSA. Aunque el arquitecto del estado reconoció algunas discrepancias, éstas fueron atribuidas principalmente a los problemas con la capacidad debido al auge y al deterioro de la economía. Las inquietudes con el proceso de revisión de diseño se ha observado repetidamente en los reportes anuales del IM y con la falta de cumplimiento debido a dichas limitaciones que solamente se pueden caracterizar como no haber establecido prioridades de los recursos para prevenir la falta de cumplimiento. Esto es de particular inquietud considerando la capacidad técnica de ACU. En agosto del 2014, el OIM se reunió con la alta administración de la Oficina de Instalaciones y expresó esta inquietud, y se aseguró que la intervención de ACU con las revisiones de diseño sería obligatoria.

Aunque el Distrito ha dado grandes pasos para aumentar la capacidad y la administración de su ACU, ha habido una falta general de liderazgo y compromiso en el interés de cumplir con ADA y la intención del MCD. Aunque la finalización de las reparaciones en las 81 escuelas nuevas y las escuelas autónomas fue un logro, el progreso estaba plagado de graves errores y retrasos. Muchos de los esfuerzos el Distrito han sido reaccionarios en naturaleza y con frecuencia el progreso ha sido seguido por retrasos. En los últimos 18 meses, el progreso del Distrito se ha retrocedido debido a la toma de decisiones cuestionable. Estas decisiones han impactado el progreso del Distrito para cumplir los requisitos de la Sección 10 y la Sección 17. Además de los retrasos en llevar a cabo los planes de transición, establecer un sistema para encuestar a las escuelas y el papel limitado del ACU en las revisiones de diseño, el Distrito también diezmó al personal del ACU durante el año escolar 2012—2013. También redujo su personal a tres especialistas de enero a octubre del 2013. Desde entonces el ACU ha agregado siete posiciones, dejándolo con 10 empleados, casi una tercera parte de los 26 que una vez tuvo. Aunque se considera que la unidad cuenta con todo el personal, el papel y la responsabilidad del ACU ha aumentado para llegar a incluir revisiones de diseño, encuestas de transición y apoyo de construcción. La decisión de cortar personal pone en cuestión el compromiso y el

entendimiento fundamental para construir escuelas que cumplan con los requisitos. El Distrito debe establecer las prioridades de los recursos para asegurar un sistema que sea proactivo y dirigido a construir escuelas y comunidades accesibles e inclusivas.

El Distrito debe demostrar un liderazgo y compromiso para construir escuelas que cumplan con los requisitos y establecer un sistema para prevenir el incumplimiento. Este compromiso no puede ser impulsado solamente por los requisitos del MCD y debe convertirse en una prioridad internalizada de la organización. Este compromiso debe reflejarse en la política, la asignación de recursos y en la acción confiable.

Determinación

1. Toda nueva construcción y renovación o reparaciones que haga el Distrito deberán cumplir con el Artículo 504 y la Ley de Americanos con Discapacidades (ADA). – **Se observó mejora**
2. El Distrito se ha comprometido de manera obligatoria a gastar por lo menos \$67.5 millones en reparaciones o renovaciones de accesibilidad de las escuelas existentes, de conformidad con el Artículo 504 y ADA
Total Aprobado: \$67,523,202. Se alcanzó la meta
3. El Distrito deberá establecer una unidad para hacer frente a las peticiones "en demanda " en materia de accesibilidad. El Distrito deberá gastar hasta \$20 millones para órdenes de trabajo relacionadas con las solicitudes de acceso a programas.
Unidad Establecida
Crédito adicional aprobado \$394,969.
Total aprobado: \$13,683,525.
4. Sección 17. *Sin Progreso*

ESCUELAS DE OPCIÓN

ESCUELAS AUTÓNOMAS

La inscripción de los SWD que asisten a escuelas autónomas independientes continúa mostrando una tendencia en ascenso durante el cuarto año. Durante el año escolar 2013-2014, la inscripción en las escuelas autónomas aumento 7.4% (n=6,594) mientras que SWD aumentaron un 13.2%, ó 1,087 estudiantes. Este incremento continuo en la inscripción de SWD es una evidencia de que los cambios a las políticas y prácticas para darles servicios a los SWD han dado como resultado en un resultado positivo.

Número y Porcentaje de SWD que se Inscribieron en Escuelas Autónomas y Operadas por el Distrito por Año Escolar

Año Escolar	# Total de Estudiantes Inscritos	% de SWD Inscritos en Escuelas Operadas por el Distrito	# de SWD Inscritos en Escuelas Autónomas	% de SWD Inscritos
2013-2014	95,207	12.46	9,331	9.80
2012-13	88,613	12.30	8,244	9.30
2011-12	82,888	12.04	7,143	8.62
2010-11	69,444	12.10	5,699	8.21

ESCUELAS MAGNET

El Distrito continúa haciendo progreso en aumentar el número de SWD que solicitaron el ingreso y fueron seleccionados para asistir a escuelas magnet. Los datos del año escolar 2013-2014 muestran que el número de SWD que solicitó el ingreso aumentó un 17.5% en relación con el año anterior. Aquellas seleccionadas

aumentaron considerablemente a 662 estudiantes (55%). Este crecimiento es un testamento de la efectividad de los esfuerzos del Distrito para mejorar la inscripción, reclutamiento y retención de SWD en las escuelas magnet.

Se debe elogiar al Distrito por este progreso ya que continúa aumentando las oportunidades educativas para los SWD de manera que asistan a las escuelas de opción con programas académicos enriquecidos.

Número y Porcentaje de SWD que solicitaron ingreso y fueron seleccionados para asistir a las Escuelas Magnet por Año Escolar

Año Escolar	# total de estudiantes que solicitaron ingreso	# de estudiantes seleccionados	% seleccionados por SWD que solicitaron ingreso
2013-14	3,065	1,861	60.72%
2012-13	2,608	1,199	45.97%
2011-12	2,401	857	35.69%
2010-11	2,126	664	31.23%
2009-10	2,238	850	37.98%
2008-09	2,061	575	27.90%

SISTEMAS DE DATOS

Mi Sistema Integrado de Información Estudiantil (MiSIS)

El Artículo 11 del MCD requiere que el Distrito cumpla con la estipulación, para el desarrollo y la implementación de un Sistema Integrado de Información Estudiantil (ISIS). Esto requerirá que todas las escuelas, incluyendo las escuelas autónomas, utilicen un sistema común de datos que esté conectado a todos los planteles que permitan un acceso inmediato a los registros de los estudiantes en todo el Distrito.

Desde el último reporte anual, el Distrito tenía que cumplir las Metas 7 y 8. La Meta 7 implementada tal y como estaba programada en Marzo 2014 e incluyó dos funciones fundamentales: la Programación Maestra y la rendición de informes Ad Hoc. Se observaron dos áreas de inquietudes durante ese tiempo. Posterior a la implementación de la rendición de informes Ad Hoc, se observó que no tuvo éxito el enfoque de capacitación de "capacitar al entrenador", en donde a los participantes se les capacitaba y después les enseñaban a otros. La otra inquietud estaba relacionada con los retos de recursos de personal que impactaban el proyecto.

La Meta 8 estaba programada para implementarse en agosto del 2014, y era el paquete más grande de funcionalidad nueva que contenía 16 módulos principales. Esto incluyó funciones tales como, sin limitarse solamente a: inscripción, programación, copias, censos, normas para la graduación y consolidación familiar. Además, el Distrito eligió desarrollar módulos en MiSIS que ya se habían construido en el sistema SchoolMax, en lugar de crear interfaces temporales y posponer el desarrollo. Estos módulos adicionales incluyeron la asistencia, consejería, disciplina y calificaciones. Aunque ésta pudo haber sido una buena estrategia para una mejor integración del sistema, agregó trabajo adicional a la Meta 8. Esto fue un paquete grande de funciones para la entrega e implementación. Durante las etapas iniciales de planificación de MiSIS, al Distrito se le advirtió sobre los retos potenciales para alcanzar la Meta 8.

Durante el desarrollo del software, se observó que la programación superó la capacidad del comité de MiSIS para llevar a cabo trabajo de garantía de calidad (QA). También se observó que el comité carecía de los recursos adecuados para la prueba QA, lo cual ocasionó que no se cumplieran varias fechas de congelamiento de códigos de software. Esto significa que la programación debería haberse completado para esta fecha pero

se extendió. Este retraso ocasionó que se continuara el trabajo de QA hasta la fecha de lanzamiento en agosto.

Los problemas con la implementación de la Meta 8 ha sido bien documentada por los medios de comunicación, que destacaron los problemas con la inscripción y programación de estudiantes al principio del año escolar actual. Aunque el Distrito reconoció problemas con la implementación de estos módulos, proporcionó reportes opuestos minimizando el impacto y representó una resolución rápida de los problemas (Apéndice E). Debido a estos reportes opuestos, el OIM llevó a cabo una encuesta por teléfono de 255 escuelas para entender mejor el impacto en los SWD. La naturaleza y el impacto de estos problemas, así como los resultados de la encuesta, se tratarán al final de esta sección.

El Proyecto MiSiS continúa manejándose con principios sólidos y prácticas congruentes, ya que se relacionan con la aplicación del desarrollo de software. En contraste, los esfuerzos relacionados con la conversión de datos y las interfaces de datos parecen haberse manejado menos rigurosamente, con omisiones de los requisitos, y la falta de entender la propagación de datos para otros sistemas. Esto dio como resultado un impacto negativo en otros sistemas y todos los usuarios, y se ha atribuido a la reducción en la confianza en el programa MiSiS.

Los problemas con MiSiS deben observarse de dos maneras: aquellos directamente atribuidos al software MiSiS y aquellos que ocurrieron como un resultado de la conversión de datos y los problemas de interfaz entre los dos sistemas. Aunque puede resultar difícil organizar los problemas de integridad de datos de aquellos que pertenecen al software MiSiS, particularmente para los usuarios, sin duda estos problemas han tenido un impacto en las escuelas y SWD. No se verá la efectividad del MiSiS hasta que se resuelvan los problemas de integridad de datos.

Los problemas de conversión de datos también han impactado la efectividad del Portal de Padres. El Distrito decidió no activar este módulo hasta que se validaran todos los datos de la asociación de padres y estudiantes. El Portal de Padres aún no contiene información de educación especial y de disciplina de los estudiantes. Se anticipan las adiciones a este módulo en un lanzamiento futuro.

El Distrito no cumplió con todos los requisitos de la Meta 8. Las dos primeras áreas que no se cumplieron pertenecen al uso obligatorio del módulo Gradebook por parte de todos los maestros y el uso obligatorio de MiSiS por parte de todas las escuelas autónomas. Se les requería a todos los maestros que usaran el módulo Gradebook de MiSiS al principio del año escolar, sin embargo, el Distrito eligió retrasar este requisito hasta noviembre y enero para los maestros de las escuelas primarias y las escuelas secundarias. El Distrito actuó de mala fe al tratar de proponer dichos cambios después de tomar una decisión unilateral y sin seguir los procedimientos acordados para hacerles cambios al plan MiSiS. El Distrito le presentó al IM el 6 de agosto de 2014, una propuesta para retrasar el uso obligatorio del módulo Gradebook junto con un Informativo de la Junta exponiendo razones relacionadas con el hecho de que estuviera listo el programa y una falta de retroalimentación de los educadores (Ver Apéndice F).

En una respuesta a esta propuesta, el IM indicó que el Distrito no consultó totalmente con el OIM y el abogado de la parte demandante y que había "suficiente historial para apegarse a las expectativas de que cualquier cambio propuesto al plan de implementación de MiSiS se proporcionará a las partes en anticipación a cualquier decisión que se estuviera haciendo". (Ver Apéndice G). El IM también observó que la elección del momento oportuno de la propuesta conllevó "graves implicaciones para los educadores y padres que no se habían beneficiado de la implementación ineficiente del módulo Gradebook". Por esta razón, el retraso para implementar el módulo Gradebook fue aprobado. Además, el IM cuestionó las razones del Distrito retrasara el módulo Gradebook de acuerdo como se estableció en el Informativo de la Junta, indicando que el módulo había sido realizado, probado y piloteado por 700 educadores que proporcionaron sus comentarios que se incorporaron en las mejoras. También cuestionó la manera en la que el retraso prevendría problemas similares en el futuro.

El segundo aspecto importante de la Meta 8 que el Distrito no cumplió es el uso obligatorio del MiSiS por parte de todas las escuelas autónomas. Actualmente, solamente las escuelas autónomas afiliadas que estaban usando el sistema de legado (SIS) están usando MiSiS. Esto constituye 58 de 254 escuelas que el Distrito ha autorizado como autónomas. El OIM ha hecho hincapié repetidamente la importancia de usar el programa y reforzó su posición en la reunión del Comité de Dirección ISIS de enero. El hecho de que las escuelas autónomas no usaran MiSiS pone en duda la falta del liderazgo de implementar el uso del sistema.

El Distrito reconoció el 1 septiembre del 2014 que surgieron problemas con la implementación de MiSiS en las escuelas autónomas, y que la comunicación con el IM y el Abogado de la Parte Demandante debería haberse llevado a cabo antes (ver Apéndice H). El Distrito reportó que 158 de 213 escuelas autónomas independientes había proporcionado archivos de datos que se cargaron en MiSiS, y que el comité de MiSiS se encontraba en el proceso de validar los datos. Aunque éste fue un paso importante en la preparación de la introducción en agosto, muchos de estos esfuerzos se han vuelto limitados en valor ya que los datos contenidos en estos archivos pueden estar anticuados. La carta también indicó que muchas escuelas autónomas independientes han invertido recursos considerables en los sistemas existentes de datos durante el año pasado, pero hicieron hincapié de que el Distrito le ha puesto en claro a estas escuelas que la utilización de MiSiS es un requisito obligatorio. El Distrito presentó tres opciones que estaba explorando para incluir a las escuelas autónomas en utilizar MiSiS, y solicitó una reunión para hablar sobre estas opciones con el IM. También acordó solicitar una reunión con el Abogado de la Parte Demandante siguiendo los protocolos acordados. Sin embargo, el Distrito no solicitó un cambio al plan de MiSiS relacionado con este requisito.

Al observar una falta de "dirección, coordinación, comunicación y planeación claras para la implementación del MiSiS en las escuelas autónomas," el IM le dio instrucciones al Distrito de proporcionar semanalmente información actualizada sobre el estatus de todas las escuelas autónomas independientes que no estaban implementando MiSiS (Ver Apéndice I). Esta información actualizada debe incluir información sobre el estatus de lo siguiente: archivos de datos recibidos, validación de los archivos de datos, finalización de la carga de datos, fecha proyectada o real de la implementación, y uso diario de MiSiS. Además, el Distrito debe proporcionar una explicación del plan actual para organizar la comunicación, capacitar e implementar el MiSiS en estas escuelas. Otra inquietud expresada ha sido la falta de un solo gerente de proyecto designado responsable por supervisar este esfuerzo. Esto ha dado como resultado un enfoque fragmentado y una falta de entendimiento del estatus de este esfuerzo. Para el 1 de noviembre, el Distrito le debe proporcionar a las Partes el nombre del gerente del proyecto encargado de implementar el uso de MiSiS en las escuelas autónomas. Durante el año escolar 2014-2015, el OIM continuará trabajando con las partes en soluciones potenciales para conseguir que las escuelas autónomas utilicen MiSiS.

Como se indicó con anterioridad, con el fin de entender mejor el impacto de los problemas de MiSiS en SWD, y debido a los reportes opuestos y los comentarios recibidos de las escuelas durante la introducción inicial de la Meta 8, el OIM llevó a cabo encuestas por teléfono de 255 administradores escolares que produjeron 250 entrevistas completas. La encuesta estaba dirigida a entender mejor el impacto de los problemas relacionados con la introducción de la Meta 8, en particular con los problemas que identificaban la inscripción, la asignación y la información de servicios de los SWD. También se hicieron preguntas sobre la capacitación, si creían que MiSiS había mejorado su programa de educación especial y cualquier otro problema experimentado.

Las encuestas determinaron que 201 escuelas estaban usando MiSiS; sin embargo, solamente 13 de 62 escuelas autónomas de la muestra reportaron estar usando el sistema (Ver Apéndice J). De aquellas que estaban usando MiSiS, todas excepto cuatro escuelas indicaron problemas con el programa. (n=201; 98%). La mayoría de las que respondieron reportaron problemas con MiSiS que afectaron su capacidad de identificar a los SWD inscritos en sus escuelas (n=163, 83%). De éstas, la mitad indicó que el grado del impacto era considerable (n=83, 51%), mientras que ligeramente menos de la mitad (n=70, 43%) creyó que era un impacto moderado. El cinco por ciento (n=9) indicó que el impacto era menor. Cuando se les preguntó si estos problemas afectaban su capacidad de tener a los SWD en las asignaciones del programa correcto, 68.5% (n=135) respondió que sí. Aproximadamente, la mitad caracterizó el grado del impacto como moderado (n=64, 47.4%), mientras que el 41% indicó que fue un impacto considerable, y el 12% (n=16) reportó un impacto menor. De igual manera, el 69% indicó la capacidad de poder identificar el tipo de servicios que los

estudiantes recibieron fue impactado por la introducción. Aquellos que respondieron creyeron que el impacto era moderado (41%) y considerable (40%), con un 16% indicando un impacto menor. El dos por ciento de los que respondieron indicaron que no hubo ningún impacto en los servicios.

Aunque muchos de los que respondieron reportaron un impacto considerable y moderado en su capacidad para identificar a los SWD inscritos en sus escuelas, las asignaciones del programa correcto y los servicios que reciben los estudiantes, muchos notaron esfuerzos considerables por parte del personal para conciliar los datos a través del trabajo en torno. Esto incluía esfuerzos tales como, sin limitarse solamente a: revisar las copias duras de los IEPs-, desarrollar hojas de cálculo externas y listas creadas a mano; revisar los datos del sistema de legado SIS; y contactar a los padres y las escuelas anteriores de los estudiantes. Muchos funcionarios del Distrito que reportaron ningún impacto indicaron que aunque MiSiS no estaba proporcionando datos exactos, pudieron programar a los estudiantes debido a la población pequeña de educación especial, un alto número de SWD que regresaban y los esfuerzos del trabajo en torno creados por el personal. Los funcionarios de las escuelas con poblaciones más grandes de educación especial reportaron niveles más altos de impacto y frustración.

Más de la mitad de los participantes reportaron no haber recibido capacitación (n=112, 55.7%), mientras que más de una tercera parte (n=71, 35.3%) creía que la capacitación era inadecuada. Dieciséis participantes (7.9%) indicaron que la capacitación proporcionada era adecuada mientras que una indicó que era más que adecuada (0.5%). Muchos de los comentarios describen que la capacitación no proporcionó ninguna experiencia práctica, indicó que la mayoría capacitación se hizo a través de copias duras de fotografías de pantallas o "auxiliares de trabajo", que se describieron como manuales. Además, algunos participantes reportaron que en el momento en el que recibieron capacitación, los módulos de capacitación no eran funcionales.

La encuesta confirmó que las escuelas autónomas no están usando MiSiS. Aunque 13 escuelas que respondieron indicaron usar MiSiS, solamente una escuela estaba usándolo como su sistema primario. Las restantes indicaron que aunque el personal de la escuela o la oficina central de su Organización de Administración de Escuelas Autónomas (CMO) están ingresando datos en el sistema, estaban dependiendo de sus propios sistemas. Algunos representantes de escuelas autónomas que no estaban usando MiSiS, reportaron no saber que el uso de MiSiS era obligatorio y había comprado recientemente un sistema de datos diferente. Algunos representantes de escuelas autónomas estaban indecisos en participar en la encuesta, mientras que otras indicaron que no estaban usando MiSiS basándose en las instrucciones de liderazgo de CMO.

Los que respondieron reportaron un número de problemas durante la introducción inicial. Muchos expresaron altos niveles de frustración y elogiaron el arduo trabajo de su personal para resolver la inscripción, la programación y los problemas de la programación de horarios. Algunos de los problemas más frecuentemente mencionados se destacan a continuación.

Los problemas de interfaz entre MiSiS y Welligent significaban que los datos entre ambos sistemas no estaban transfiriendo datos de manera exacta. Esto dio como resultado datos inexactos en ambos sistemas, en donde los estudiantes aparecían en un sistema y no en el otro. Se reportó que las listas de educación especial tenían muchas imprecisiones o no se producían usando MiSiS. Esto también afectó la capacidad de encontrar cuáles servicios iban a recibir los estudiantes. La inscripción de estudiantes nuevos y encontrar a los inscritos nuevos, en particular los estudiantes en los grados de transición kindergarten, sexto y noveno grados, creó dificultades para el personal. También se reportó que los datos de inscripción recientemente ingresados desaparecían y no se guardarían en el sistema. También se indicó el acceso a los reportes SESAC, y los participantes también indicaron que tuvieron dificultades para generar e imprimir los reportes. Algunos reportaron no poder tener acceso al sistema Welligent para ver los IEPs de los estudiantes, y que los proveedores no podían ingresar la prestación del servicio. El OIM volverá a encuestar a las escuelas este año para examinar el impacto continuo de la implementación de MiSiS.

El Distrito proporcionó a las Partes una carta el 9 de octubre del 2014, solicitando un retraso en la aplicación de la boleta de calificaciones (Apéndice K). También se incluyó una actualización sobre el progreso de la implementación en las escuelas autónomas. El Distrito propone retrasar la aplicación del libro de calificaciones hasta el año escolar 2015-2016. Reconoció que la calidad de los datos y la integridad comprometida que se produjo como resultado de la puesta en marcha, crearon un "impacto significativo" en sus escuelas. También reconoció el esfuerzo insuficiente y limitaciones al enfoque adoptado para la formación de profesores y el personal. Mientras que esta transparencia es bienvenida, es difícil de entender el retraso en la comunicación de la importancia de estos problemas. La información actualizada sobre el uso de MiSiS en las escuelas autónomas no dio información clara sobre los planes para su plena aplicación.

A pesar de estos problemas con la introducción de la Meta 8, el Distrito está comprometido a la implementación de MiSiS. Se necesitan abordar varios asuntos para restaurar la confianza en el software. El Distrito debe resolver los problemas de integridad de datos así como los errores relacionados con el programa. Se debe ampliar la capacitación y se deben asignar los recursos para proporcionarles apoyo a las escuelas. El Distrito debe ser transparente al comunicar los problemas y las resoluciones. También debe asegurar una introducción exitosa del módulo Gradebook.

Existen inquietudes más extensas de liderazgo, ya que el actual director del proyecto MiSiS no maneja directamente la capacitación y cambia la administración, los esfuerzos de corrección de datos o la implementación en las escuelas autónomas. Esta estructura de administración ha contribuido con los problemas relacionados con la Meta 8. Además, ITD es ahora esencialmente una compañía de software con un cliente muy grande. Esto requiere un compromiso de planificar y manejar el presupuesto adecuadamente en todos los aspectos de este esfuerzo. Basado en el desempeño con QA y la capacitación, indica que el Distrito no estaba completamente preparado para este compromiso. Por último, debe existir un fuerte liderazgo con un plan coordinado para implementar el MiSiS en todas las escuelas autónomas.

AUDIENCIA ANUAL

De acuerdo con la estipulación del 17 de septiembre del 2012, el OIM llevó a cabo dos audiencias anuales durante el año escolar 2013-2014. Las audiencias del OIM se llevaron a cabo el 7 de noviembre del 2013 y mayo 15 del 2014. Con el fin de facilitar la asistencia, se llevó a cabo una audiencia en la mañana y otra en la noche. Se hicieron avisos invitando a las personas para que asistieran en inglés, español, chinos, japonés, coreano, ruso, vietnamita y armenio. Con el fin de promover la audiencia anual, se envió un correo directo a los hogares de los padres de SWD; se envió un correo en todo el Distrito a todas las escuelas incluyendo a las escuelas autónomas y a las escuelas no públicas; y un anuncio continuo se transmitió en la estación de televisión del Distrito, KLCS.

A la primera audición asistieron 131 personas, con 51 presentando testimonio verbal. Además, se recibieron cinco cartas y/o comentarios por escrito. A los individuos que presentaron quejas o problemas específicos se les dio la oportunidad de reunirse con personal del Distrito para hablar sobre el asunto con mayor profundidad para encontrar una solución. Esto dio como resultado un total de 20 referidos que vio el personal del Distrito.

La preocupación más frecuentes relacionada con los centros de educación especial (40%) y la fusión de cuatro centros de educación especial con escuelas de educación general. Los presentadores también observaron inquietudes relacionadas con las represalias o el acoso del personal o padres (13%), personal limitado (por ejemplo, asistentes, subdirectores y secretarios MCDs) (11%), problemas con el incumplimiento con disposiciones o servicios específicos del IEP de su hijo (9%) y padres que se sienten presionados por firmar IEPs (9%)

A la segunda audiencia asistieron 85 personas y 42 presentaron testimonio oral. Se recibieron doce cartas y/o comentarios. Veintitrés personas se reunieron con el personal del Distrito para hablar sobre sus inquietudes. Los asuntos principales fueron desacuerdos sobre los servicios y/o la negación de los servicios/evaluaciones en las reuniones del IEP (23%); los problemas con el cumplimiento con los IEPs de sus niños (16%);

inquietudes con la asignación de los estudiantes de los centros de educación especial a los planteles de educación general (10%) y los padres sintiéndose presionados por firmar IEPs (10%).

UNIDAD DE RESPUESTA DE QUEJAS

El MCD estableció la Unidad de Respuesta de Quejas (CRU) y los procesos para revisar y responder las quejas de los padres. La función principal de CRU es ayudar y facilitarles a las familias con las preguntas y/o quejas relacionadas con el cumplimiento de las leyes de educación especial. La CRU está encargada con proporcionarles a los padres una respuesta legal que demuestra la obligación legal del Distrito de abordar sus preguntas y/o quejas.

Durante el año escolar 2012-2013, a petición del abogado de la parte demandante, el OIM estudió el cumplimiento del CRU de acuerdo con la Sección 9 del MCD. El estudio también estaba dirigido a examinar la efectividad del CRU al responder las quejas de los padres y reducir las quejas externas y los casos del proceso legal debido. Con el fin de determinar esto, el estudio incluyó una revisión de todas las políticas, procedimientos y comunicación relacionada con el CRU, incluyendo el Manual de Protocolos y Procedimientos, una revisión y análisis de todos los casos y las respuestas legales correspondientes durante el año escolar 2011-2012, y entrevistas con un total de 23 miembros del personal involucrados con el proceso de quejas de CRU.

Para resumir⁴, el estudio encontró problemas con los procedimientos para recibir, categorizar, establecer prioridades e investigar quejas. También encontró problemas con los procesos para emitir una respuesta legal a la que le faltaba supervisión e información básica, incluyendo la naturaleza de la llamada/queja y/o una respuesta legal. Problemas adicionales surgieron de las creencias percibidas por parte del personal de CRU en cuanto a que carecían la capacitación necesaria para proporcionar una respuesta legal y limitaciones dentro del sistema de datos de CRU para mantener y reportar datos.

El Distrito proporcionó una respuesta al estudio del OIM el 13 de mayo del 2013 y desarrolló un plan para enfocarse en estos problemas para julio del 2014. La siguiente es información actualizada de los esfuerzos del Distrito para mejorar los procesos de CRU para revisar y responder a las quejas de los padres.

El Distrito reporta que el personal de CRU y el personal del Centro de Llamadas de la Oficina de Educación Especial han recibido capacitación continua de la Oficina del Abogado General, a partir de agosto del 2013. También ha mejorado la capacitación en línea de los administradores escolares en cuanto a las leyes federales y estatales de educación especial y el *Manual de Políticas y Procedimientos de Educación Especial* del Distrito. Se hicieron las revisiones a la Carta de Respuesta Legal y se proporcionaron las cartas de muestra al OIM el 24 de septiembre del 2014. Las cartas incluyen ahora información como la naturaleza de la llamada; el alegato de una violación relacionado con la ley federal y estatal o las políticas y procedimientos del Distrito; y la medida que tomará el Distrito para remediar la violación.

No se completaron varios conceptos del plan y algunos están pendientes con plazos extendidos. El Distrito había propuesto incluir una encuesta de satisfacción a la respuesta para agosto del 2013, y ha extendido este plazo para que coincida con la fecha esperada para un centro de llamadas de Welligent totalmente funcional para julio del 2015. De igual manera, el Distrito tenía que implementar un centro de llamadas uniformes para todas las oficinas de la Oficina de Educación Especial (central y local) para julio del 2014. Esto también se lograra con la implementación del centro de llamadas de Welligent.

El Distrito proporcionó explicaciones por no haber llevado a cabo dos medidas. La primera involucra el establecimiento de un sistema de mensajes de voz para recibir llamadas de las personas que no hablan ni inglés ni español. Se observó que las llamadas se recibirán utilizando la *Línea de Idiomas*, que proporciona

⁴ Se puede ver todo el reporte en: http://oimla.com/pdf/20130607/CRUFinal3_13_13.pdf

interpretación para terceros. Aunque puede resultar útil el uso de este proveedor, la intención del sistema de mensajes de voz era asegurar que los padres puedan llamar y se les dirija a un correo de voz de su idioma natal y dejen un mensaje durante horas hábiles y no hábiles. La segunda es en cuanto a la mejora de las funciones de reportar el sistema actual de datos de CRU mientras está estableciendo el sistema nuevo de Welligent. El Distrito observó que el sistema era anticuado y no se podía mejorar. Aunque éste puede ser el caso, se espera que el sistema nuevo contenga las funciones necesarias para reportar datos de manera exacta.

El Distrito proporcionó y actualizó el Manual de Procedimientos y Protocolos el 30 de junio del 2014 para la aprobación del IM. Esto fue tratado con el OIM y su aprobación estaba pendiente. El OIM continuará monitoreando la implementación del centro de llamadas de Welligent y trabajará con el Distrito para finalizar el Manual de Protocolos y Procedimientos. Es importante señalar que un sistema efectivo para recibir, responder y manejar las quejas de los padres es una parte fundamental de un sistema para prevenir un incumplimiento sustancial y será una parte integral para poder independizarse.

CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL

El MCD es un acuerdo para una resolución de una demanda colectiva que requiere que el Distrito se encargue y mejore su cumplimiento sistémico con la ley de educación especial. El acuerdo le encarga al monitor nombrado por el tribunal federal la determinación de independizar al Distrito de la supervisión del tribunal en el momento en el que logre el cumplimiento del MCD:

El MCD indica que este acuerdo es "vinculante en todas las escuelas públicas en el Distrito, incluyendo sin limitarse a, las escuelas autónomas, escuelas alternativas, complejos de escuelas autónomas, escuelas magnet y cualquier escuela formada o aprobada en el futuro por el Distrito". También delinea claramente los requisitos que el Distrito debe cumplir con el fin de independizarse de la supervisión del tribunal. La Sección 16 y 17 del MCD resume estos requisitos al declarar:

"En el momento en el que el Monitor Independiente certifique que el Distrito ha logrado cada uno de los resultados de acuerdo con el párrafo 87 y de acuerdo con el criterio del Monitor Independiente que el programa de educación especial del Distrito no tiene problemas sistémicos que prevenga el cumplimiento sustancial de los reglamentos y leyes federal correspondientes de educación especial entonces las secciones 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13 y 18 de este Decreto Modificado por Consentimiento se terminará automáticamente y no será válido ni estará en vigor. Las partes presentarán un reporte conjunto informándole al tribunal la terminación de estas secciones".

La Sección 17 del MCD requiere que el IM también debe determinar que no haya problemas sistémicos dentro de las escuelas del Distrito que prevengan el cumplimiento sustancial de los requisitos de accesibilidad del programa de las leyes y reglamentos de educación especial.

Con el fin de ayudar a desarrollar los criterios para dicho fallo, el IM comisionó un reporte para examinar cómo sería un sistema de cumplimiento que monitoree de manera eficiente el cumplimiento con la capacidad de corregir el problema. En junio del 2011, este reporte se proporcionó a las Partes para que lo revisaran.

Como se indicó en el reporte anual 2012-2013, el IM indicó que creía que el Distrito estaba en camino para cumplir de manera exitosa los requisitos del MCD dentro del plazo de sus propios planes. En este momento, el Distrito propuso planes que estaban dirigidos a cumplir dichos requisitos dentro de dos años o para la conclusión del año escolar 2014-2015. También se indicó que junto con las Partes, el IM comenzaría a estructurar las expectativas de dicha decisión.

El 30 de abril del 2014 se les proporcionó a las Partes un parámetro preliminar para que lo revisaran y dieran su opinión. Se llevaron a cabo reuniones posteriores con las Partes para hablar sobre el parámetro y se hicieron correcciones menores. El 28 de julio del 2014, se les proporcionó a las Partes un parámetro final (Ver

Apéndice L). Este parámetro se basa en la premisa de que el Distrito debe tener un sistema para monitorear de manera eficiente el cumplimiento y la capacidad de corregir el incumplimiento. El IM indicó que "la implementación exitosa y la ejecución de dicho sistema requerirá que el Distrito demuestre iniciativa y un liderazgo comprometido". Además, la expectativa es que el Distrito se comprometa con los recursos necesarios para construir y mantener la capacidad de su sistema después de la conclusión del MCD.

El OIM proporcionará la ayuda necesaria en el desarrollo de dicho sistema, en el momento en el que lo solicite el Distrito. Monitoreará de cerca el progreso de sistema y se incluirá una sección sobre esto en reportes anual posteriores. Se requiere que el Distrito ponga a disposición del público un reporte anual sobre la implementación de todos los conceptos dentro de este parámetro para el 15 de agosto del 2015.

CONCLUSIÓN

Este reporte ha documentado el progreso del Distrito en el cumplimiento de tres componentes del MCD. El reporte también proporcionó la información actualizada de un resultado, las escuelas de opción, el CRU e introdujo los criterios para determinar el cumplimiento sustancial. El Distrito ha logrado progreso en dos de tres resultados basados en el desempeño que seguía sin cumplirse el año pasado.

El desempeño del Distrito en cuanto al Resultado 7 continúa demostrando su compromiso para reducir la población de SWD en los centros y su integración en el entorno de educación general. A pesar de este progreso, se deben resolver los problemas relacionados con la planificación y la preparación de los planteles para asegurar la accesibilidad del programa con el fin de que se cumpla este Resultado. Es fundamental que el Distrito asigne los recursos necesarios para asegurar que los estudiantes tengan acceso a programas, bienes y servicios, además de los planteles que cubran sus necesidades de salud y seguridad. El IM elogió al personal de la escuela, a los padres de familia y a los miembros de la comunidad por su trabajo y paciencia para hacer de una educación más inclusiva una realidad.

El Resultado 13 es un requisito de cumplimiento sencillo para proporcionarles a los SWD los servicios que se especifican en sus IEPs. Las reducciones en el desempeño de dos de los tres componentes del Resultado suscitan inquietudes en cuanto a la capacidad del Distrito para enfocarse de manera eficiente en factores que puedan contribuir al hecho de que no cumpla con este resultado. El progreso limitado en las intervenciones del Distrito descritas en su plan estratégico de objetivo de dos años, y la extensión de algunos plazos a través del año escolar 2015-2016, suscitaron inquietudes en cuanto a su voluntad de cumplir este Resultado. En particular, ya que muchos de los problemas que se tenían que resolver estaban relacionados con los factores que los proveedores han reportado como algo que les afecta su capacidad de prestar los servicios. Los reportes anteriores han expresado dudas en cuanto a que el Distrito cumpliría la meta de duración debido a las limitaciones de la medida.

El IM recomendó que las partes exploraran las alternativas para medir la prestación de servicios. En el momento en el que las Partes lo solicitaron, el OIM proporcionó una serie de alternativas pero el Distrito no ha mostrado ninguna iniciativa para perseguir o proponer alguna otra opción. La capacidad para prestar y monitorear la prestación del servicio es una parte integral del cumplimiento sustancial. Para lograr este Resultado y la independización, el Distrito debe hacer una prioridad la efectividad de dicho sistema y actuar con un sentido de urgencia.

El progreso del Distrito ha estado estancado en cumplir los requisitos de la Sección 10 relacionada con instalaciones. El progreso limitado ha sido un resultado de decisiones de liderazgo tomadas en torno a los retrasos para adoptar un sistema para llevar a cabo encuestas integrales, la reducción del personal ACU, y el proceso voluntario para la revisión del diseño. Antes de que el IM pueda determinar que el Distrito ha cumplido la Sección 17, el IM debe concluir que el Distrito no tiene problemas sistémicos de accesibilidad que prevengan un cumplimiento sustancial de los requisitos de la accesibilidad del programa de las leyes federales y estatales. También ha estado estancado el progreso en esto y el Distrito no ha proporcionado un curso de acción para completar los planes de transición y asignar un coordinador ADA. El Distrito debe continuar mejorando la efectividad de su sistema que proporciona a los SWD la accesibilidad a los programas que requieren.

La implementación de MiSiS fue afectada por problemas de integridad de datos y de interfaz que crearon problemas en las escuelas para identificar, asignar e inscribir a los SWD. Además un deficiente enfoque hacia la capacitación ha creado una impresión negativa en la preparación y sobre la disposición del software de MiSiS. El distrito debe continuar asignando todos los recursos necesarios para conciliar los problemas de datos, reparar los errores de programas y apoyar a las escuelas con el fin de asegurar que se asignen correctamente y se les presten los servicios a los estudiantes.

El IM expresa gratitud y reconocimiento del trabajo adicional y el compromiso por resolver estos problemas por parte del personal de la escuela y ITD. Aunque el IM tiene la confianza en el liderazgo directo del proyecto MiSiS, tiene inquietudes con una estructura de liderazgo más amplio que no proporciona la plena autoridad de todos los aspectos del programa al Director del Proyecto. Esto ha dado como resultado una conciencia fragmentada de problemas y soluciones. Además, el no tener escuelas autónomas independientes que utilice MiSiS indica inquietudes con la falta de liderazgo y la responsabilidad por implementar el programa en estas escuelas.

Un sistema efectivo de manejo de quejas es una pieza fundamental de un programa que previene un incumplimiento sustancial. Aunque el Distrito está en el proceso de implementar un nuevo sistema de manejo de quejas con su centro de llamadas de Wellington, ha logrado un progreso mínimo con su plan para mejorar el CRU. Aunque es entendible asignar recursos en el centro de llamadas, lo cual promete ser más integral, el Distrito no ha compartido completamente los papeles, las responsabilidades y los procedimientos de operación para este sistema nuevo.

Una vez que el Distrito haya cumplido todos los resultados y requisitos del MCD, el IM debe determinar si el Distrito tiene un sistema para prevenir un incumplimiento sustancial. Un parámetro con los criterios para determinar el cumplimiento sustancial ha sido acordado por las Partes. La responsabilidad recae en que el Distrito desarrolle dicho sistema y proporcione evidencia que tiene la capacidad de monitorear los indicadores de un cumplimiento clave y corregir el incumplimiento. Un ejemplo de esto es la reducción del Distrito en llevar a cabo y terminar a tiempo las evaluaciones, y las medidas que se toman para identificar y corregir el incumplimiento en las escuelas.

Disposiciones de Responsabilidad Esencial del MCD

En primer lugar, para los resultados que se cumplieron el 30 de junio del 2006, el IM deberá continuar monitoreando el desempeño del Distrito hasta que se cumplan todos los resultados. Por lo tanto, se espera que el Distrito mantenga o mejore su desempeño en estos resultados.

En segundo lugar, el IM está obligado a presentar informes periódicos sobre los avances en el cumplimiento de los resultados. Conforme vaya habiendo datos disponibles, el IM presentará reportes sobre el desempeño del Distrito en los resultados específicos. Como se ha descrito anteriormente en este informe, los informes incluirán, cuando sea apropiado, a las escuelas que no estén logrando un progreso adecuado y a las personas responsables.

En tercer lugar, el MCD autoriza al IM que aumente el nivel del resultado en el caso de que no se alcance un resultado para el 30 de junio del 2006, y que su cumplimiento se aplase más de seis meses. Aunque el IM no tiene planes en este momento para hacerlo, el Distrito debe tener en cuenta esta posibilidad.

La sección 8 indica que el administrador en jefe de educación especial tendrá la autoridad directa de dirigir al personal del Distrito según se considere necesario para corregir cualquier incumplimiento con las leyes y reglamentos de educación especial o prevenir cualquier incumplimiento. Aunque los esfuerzos y responsabilidades para cumplir con el MCD pueden caer en numerosos miembros del personal, finalmente, el administrador en jefe de educación especial es responsable por el cumplimiento del MCD y las leyes correspondientes. Esta autoridad contribuirá decisivamente en el establecimiento de un sistema eficiente que asegure un cumplimiento sustancial.

Por último, el IM cree que el potencial del Distrito para cumplir los requisitos del MCD está dentro de su control. Se han tratado y proporcionado las expectativas de cumplir los resultados restantes y el cumplimiento sustancial. No hay ninguna cronología relacionada con la fecha en la que se logrará la independencia. Varias cronologías propuestas por el Distrito se han extendido. Los retrasos en tomar la iniciativa para completar los planes de

transición, explorar las diferentes opciones para el Resultado 13, y establecer un sistema para un cumplimiento sustancial, inevitablemente han dado como resultado que se prolongue el MCD. El IM continuará proporcionando apoyo y guía, cuando lo solicite el Distrito.

RECONOCIMIENTOS

El IM elogia al Distrito y a los demandantes por la forma constructiva y positiva en la que han trabajado juntos en el proceso de implementación del MCD. No es de esperar que en una empresa tan amplia e importante siempre haya acuerdo. Sin embargo, las Partes han demostrado de forma consistente tanto el deseo como la capacidad para llegar a acuerdos apropiados.

Si bien no se han cumplido todos los resultados, el IM desea felicitar al gran número de individuos en el Distrito que trabajaron diligentemente para lograr los resultados que se han cumplido y el progreso que se ha hecho en otros.

El reconocimiento también se debe dar al personal de la OIM, los asistentes graduados, consultores e investigadores que diligentemente reunieron y analizaron datos y revisaron documentos para garantizar la validez de nuestras determinaciones. Se valora mucho su profesionalismo y dedicación

Atentamente,

David Rostetter

C: Hon. Judge Ronald Lew, Robert Myers, Catherine Blakemore, Matt Hill, David Holmquist, Sharyn Howell, Diane Pappas, Deneen Cox, Brigitte Ammons

Table A

#	Resultado		Estatus actual 6/30/13	Estatus de la determinación del resultado	Meta del Resultado	Resultado logrado
1	Participación en el Programa de Evaluación de todo el Estado (STAR) (sin modificaciones)	Lenguaje y Literatura en Inglés/Matemáticas	86.2%*	85.2%	75%	Sí 6/30/06
		Comparable a los Estudiantes sin Discapacidades	97.6%*	95.0%	95%	
2	Desempeño en el Programa de Evaluación de todo el Estado (STAR) (nivel básico o superior al básico)	ELA	48.41%*	35.74%	27.5%	Sí 6/30/11
		Matemáticas	41.58%*	34.96%	30.2%	
3	Aumentar el Índice de Graduación		Por determinarse	55.98%**	39.79%	Sí 6/30/08
4	Aumentar el Índice de Culminación /Reducir la Deserción Escolar		Por determinarse	72.4%**	76.3%	Sí Por estipulación de las partes 9/14/12
5	Reducir las Suspensiones de los Estudiantes con Discapacidades		2.87%	7.6%	8.6%	Sí 6/30/09
6	Aumentar la Asignación de los Estudiantes con Discapacidades Especificas de Aprendizaje (SLD), Impedimentos del Habla y del Lenguaje (SLI) en un Entorno con Restricciones Mínimas		87.2%	73.7%	73%	Sí 6/30/06
7	Parte 1:Asignación de estudiantes en Centros de educación especial		1,643	-24.98%	1,467	No
	Parte 2: Estudiantes en planteles colocalizados participaran el 12% del día de instrucción con sus compañeros no discapacitados		280	27.65%	12%	No
8a	Aumentar las Asignaciones en las Escuelas correspondientes a la residencia de los estudiantes: SLI/SLD		94.1%	92.7%	92.9%	Sí Por estipulación de las Partes 9/16/08
8b	Aumentar las Asignaciones en las Escuelas correspondientes a la residencia de los estudiantes: Todas las Demás Discapacidades	Kindergarten	60.4%	59.1%	65%	
		6o grado	69.9%	65.0%	65%	
		9o grado	68.2%	60.0%	60%	
8c	Aumentar las Asignaciones en las Escuelas correspondientes a la residencia de los estudiantes: Todas las Demás Discapacidades	1o-5o grado	62.5%	58.8%	62.0%	
		7o – 8o grado	67.5%	60.3%	55.2%	
		10-PG grado	51.2%	41.4%	36.4%	
9	Plan de Transición Individual en el IEP (14 años y mayores)		99.9%	99.8%	98%	Sí 6/30/06
10	Terminación Oportuna de las Evaluaciones Iniciales de Educación Especial	60 Días	87%	90%	90%	Sí 6/30/08
		75 Días	93%	96%	95%	
		90 Días	96%	98%	98%	
11	Tiempo de Respuesta a las Quejas de los	5 Días	50%	54%	25%	Sí

Table A

#	Resultado		Estatus actual 6/30/13	Estatus de la determinación del resultado	Meta del Resultado	Resultado logrado
	Padres	10 Días	77%	82%	50%	6/30/06
		20 Días	95%	97%	75%	
		30 Días	99.2%	99.9%	90%	
12	Resolución Informal de Disputas Antes del Proceso Formal Debido (dentro de 20 días)		83%	77%	60%	Sí 6/30/06

#	Resultado		Estatus actual 6/30/13	Estatus de la determinación del resultado	Meta del Resultado	Resultado logrado
13a	Prestación de Servicios de Educación Especial	Solamente SLD	97.7%	90.8%	93%	No
		Otras discapacidades	98.1%	94.5%	93%	
13b	Prestación de Servicios de Educación Especial	Frecuencia (# de veces)	86.0%	81.8%	85%	
		Duración (tiempo)	71.4%	68.9%	85%	
14a	Mayor participación de los padres (Asistencia a las reuniones del IEP)	Asistencia	83%	82%	75%	Sí 2/1/08
14b	Mayor participación de los padres (intentos para convencer a los padres a que asistan a las reuniones del IEP)	Análisis suficientes	NA	96%	95%	
15	Finalización oportuna de las traducciones de IEPs	30 Días	78.4%	96%	85%	Sí 6/30/07
		45 Días	78.7%	99%	95%	
		60 Días	79.4%	99%	98%	
16	Aumento en la Educación Especial Calificada		96.3%	88%	88%	Sí 7/15/08 No se ha terminado
17	Consideración del Comité del IEP de los Planes de Apoyo de Conducta para los Estudiantes Autistas y con Trastornos Emocionales	Autismo	64.9%	61%	40%	Sí 6/30/06
		ED	100%	97%	72%	
18	Evaluación Integral de los Estudiantes Afroamericanos identificados con Trastornos Emocionales	% que cumple los criterios	81%	81%	90%	Sí 6/30/10

* Datos Preliminares

** Datos de junio 30 del 2012